



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 15 de julio de 2005
Núm. 157

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			ADVERTENCIAS		INSERCIONES
	Precio (€)	IVA (€)			
Anual	47,00	1,88	1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.		0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	26,23	1,04			
Trimestral	15,88	0,63	2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.		
Franqueo por ejemplar	0,26				
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02			
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02			



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León 4
Ponferrada 10
Carrizo de la Ribera 11
Sabero 11
Vegaquemada 11
Vegas del Condado 12
Villablino 12
La Robla 13
La Bañeza 14
Bembibre 15
Soto de la Vega 15

Juntas Vecinales

Murias de Paredes 15
Trabazos 18
Sarıegos 18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 18

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental 19

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 19
Dirección Provincial de Cantabria
Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 22
Dirección Provincial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva 1 22
Dirección Provincial de Burgos
Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones 22

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León
Anuncio 23

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial de León
Anuncio 23

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas 23

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de doña Ana María Gómez García 24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Por Resolución de la Presidencia de esta Diputación, de fecha 8 de julio actual, se ha estimado el recurso presentado por la Cámara de Contratistas en relación con la categoría de la clasificación del contratista exigida para concurrir a la subasta de la obra de "C.V. de San Miguel de Escalada a Cª -601", nº 468 del Programa Operativo Local de 2005, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 21 de junio pasado, por lo que se suspende la licitación de la citada obra.

León, 8 de julio de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García Prieto Gómez. 5737

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Construcción de nave para maquinaria en la finca de Ribaseca".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de construcción de nave para maquinaria en la finca de Ribaseca.

b) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ochenta y tres mil ciento treinta y cuatro euros con sesenta céntimos (83.134,60 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: 1.662,69 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: (987) 292151/52.

e) Telefax: (987) 232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2

LEÓN 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2

c) Localidad: LEÓN

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León a 1 de julio de 2005.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

5694

52,00 euros

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Acondicionamiento y reforma de la zona deportiva en el centro Cosamai de Astorga".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

c) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento y reforma de la zona deportiva en el centro Cosamai de Astorga.

d) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

c) Tramitación: Ordinario.

d) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ochenta mil doscientos dieciséis euros con cuatro céntimos (80.216,04 euros), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: 1.604,32 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: (987) 292151/52.

e) Telefax: (987) 232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2

c) Localidad: LEÓN

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León a 1 de julio de 2005.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

5695

52,80 euros

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Construcción depuradora en Pradorrey".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de construcción de depuradora en Pradorrey.

b) Plazo de ejecución: tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis euros (62.656 euros) IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: 1.253,12 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: (987) 292151/52.

e) Telefax: (987) 232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 29 de junio de 2005.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

5688

52,80 euros

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de energía eléctrica en diversos centros provinciales de la Excma. Diputación Provincial de León.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 13/05

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el suministro de energía eléctrica en cuantía aproximada de 4.171.009 kwh anuales en diversos centros de la Excma. Diputación Provincial de León conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto máximo de licitación será de cuatrocientos veintitín mil ciento cuarenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (421.148,43 €), IVA incluido.

* Las empresas licitadoras deberán presentar su oferta con sujeción estricta al modelo de proposición que figura como Anexo I en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

5. Garantías:

Provisional: Ocho mil cuatrocientos veintidós euros y noventa y siete céntimos (8.422,97 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: (987) 292151/52.

e) Telefax: (987) 232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León*. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCION DE CONTRATACIÓN-

RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEON 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: A las 12.00 horas del martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (No se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

10. Otras informaciones:

Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

11. Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

León, 4 de julio de 2005.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

5693

60,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

NOTIFICACION A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

DON BERNARDO RODRIGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de apremio.

ÓRGANO COMPETENTE EN SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de embargo de cuentas bancarias.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

REFERENC.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
66880	Abad,del Amo,Yolanda	71420512S
12615	Abajo,Fernandez,Serafin de	09764472Y
13388	Abian,Valbuena,Ana Isabel	09773525C
9405	Aguado,Rodriguez,Jose Antonio	09726102T
71200	Agudo,Villagra,Carmen	09470265S
66712	Alba,Jimenez,Francisco	42964037Z
20652	Aldeano,Gonzalez,Valentin	71409359V
51649	Aller,Alonso,Aranzazu	09754018V
54778	Aller,Perez,Maria Del Mar	71548693V
74051	Alonso,Carpintero,Israel	09782529P
74844	Alonso,Fernandez,Enoch	71426194Q
73957	Alonso,Prada,Avelino	09716113Q
43501	Alonso,Santos,Jose Javier	10194909K
24943	Alvarez,Alonso,Rafael	09770244M
62470	Alvarez,Alvarez,Eduardo Luis	09808226Z
61079	Alvarez,Asensio,Francisco Javier	71438489Y
67987	Alvarez,Castellanos,Ana Belen	10199280E
73931	Alvarez,Cuadrado,Luis Miguel	09696927N
71860	Alvarez,Escriva,Isabel	09810198P
73541	Alvarez,Fernandez,Alfredo	71421351ª
34479	Alvarez,Gonzalez,Ignacio	09736472C
68543	Alvarez,Llinas,Javier Amable	71445835S
71750	Alves,Valle,Miriam Matilde	09790052X
72281	Amaya,Dual,Jorge Juan	32816837T
41815	American Law Corp S.A	A24313462

REFERENC.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
58352	Amigo,Martin-Plasencia,Maria Dolores	11625950W
29020	Amo,Santamarta,Jose A Del	07852077S
59874	Ampudia,de la Puente,Alberto Javier	09805838H
55960	Andres,Valladares,Maria Victoria	09712562F
8200	Arce,Herrero,Rafael Angel	09710375M
20839	Arias,Gonzalez,Jose Domingo	71430502T
53710	Arroyo,Bartos,Maria Jose	09619915G
40829	Bajo,Fernandez,Ana Maria	09736475T
65371	Baljad,Ahmed	X03870678P
46197	Barros,Blanco,Maria Concepcion	09703234V
9718	Barrul,Borja,Jose	09730077L
23507	Bartolome,Espinosa,Eduardo	09673568K
9687	Beraza,Garcia,Antonio	09729797S
71344	Berciano,Fuertes,Maria Camino	09628102ª
69734	Berjon,Sarmiento,Camino	09788875Y
8683	Blanco,Arias,Jose Luis	09717293T
8034	Blanco,Diaz,Francisco Javier	09708049W
70623	Blanco,Lopez,Juan Carlos	10074836P
73962	Blanco,Moran,Fernando	09719677S
9692	Blanco,Quintanilla,Angela	09729843S
12874	Bobis,Gonzalez,Juan Carlos	09767303P
49949	Borja,Borja,Milagros	71422250M
56434	Borja,Gabbari,Jesus	71425690H
29779	Borja,Jimenez,Bernabe	09705908T
70765	Borja,Ramirez,Nicolas	36560153C
71602	Bravo,Llamas,Maria Cristina	09754604M
71108	Buccolini,Rodriguez,Hector	X04778653N
74023	Cañon,Sahelices,Celia	09768450M
47047	Cabello,Mayo,Jose Antonio	09781919L
55141	Campillo,Fernandez,Sara	09792622G
14587	Carballo,Vales,Luis	09796937H
72500	Carmona,Gamazo,David Sergio	71431417H
11235	Casanova,Fuertes,Manuel	09750047W
69988	Casas,Garcia,Francisco	07805649R
7023	Castro,Blanco,Pablo	09692585V
9049	Castro,Villa,Juan Antonio	09721769Z
3266	Celis,Florez,Isidro de	09594846M
12712	Celis,Leon,Isidro de	09765601P
1597	Charro,Alonso,Pedro	09472941T
47430	Cillero,Prieto,Cesar	09809992D
74429	Construcciones Estructurales SL	B24213316
36401	Coray,Gabarry,Adolfo	71418352V
57133	Corcoba,Losada,Antonio	10079658T
47456	Crispin,Corzon,Pedro Luis	09812276Q
66020	Diaz,Gonzalez,Maria Pilar	09794781R
74106	Diaz,Gutierrez,Miguel	09806782L
53955	Diaz,Laso,Agustin	09742317T
16645	Diaz,Rios,Fernando	11058214K
68103	Diez,Alcalde,Maria Jesus	16007587R
7513	Diez,Gonzalez,Esteban	09700022W
7950	Diez,Gonzalez,Juan Jose	09706837D
73978	Diez,Gonzalez,Maria Esther	09734299D
6711	Diez,Guisasola,Juan Miguel	09687446F
74036	Diez,Martinez,Rosa Maria	09774725R
69435	Diez,Martinez,Rut	71432959L
59225	Diez,Vega,Domiciano	09703224F
35237	Dominguez,Rodriguez,Francisco	10020647F
42638	Dominguez,Santamarta,Maria Clara	09508163D
65071	Dos Santos,Reyes,Juan Jose	71432131L
67027	El Chamllali,El Boujdaini,Radya	71457749S
58542	Elenov,Ivanov,Desislav	X02312586M
10899	Farto,Gutierrez,Ricardo L	09746383H
71444	Fernandez,de Llanos,Antonio	09696077J
20858	Fernandez,del Puerto,Miguel An	71484481K
73545	Fernandez,Alonso,Jose Maria	71435791E
36407	Fernandez,Diez,Jorge	71419991T
4985	Fernandez,Fernandez,Honorina	09650184M
66919	Fernandez,Ferrero,Rodrigo	71428806Y

REFERENC.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
67851	Fernandez, Freire, Luis Miguel (y Sp)	09801051S
10022	Fernandez, Garcia, Javier	09734140B
20582	Fernandez, Herrero, Santiago	71405877P
20581	Fernandez, Labrador, Luisa	71405802W
72913	Fernandez, Lis, Margarita	09666834*
7867	Fernandez, Marin, Luis Jose	09705561K
13811	Fernandez, Robles, Mario	09779479V
57984	Fernandez, Rodriguez, Francisco	71494658D
62169	Fernandez, Santos, Estefania	09755105T
9073	Fernandez, Suarez, Jose Luis	09722206Z
4760	Fernandez, Vega, Vicente Domingo	09642519E
24153	Ferrajon, Juarez, Jesus Manuel	09724145K
70302	Ferreiro, Bello, Orlando	33822928W
73190	Ferreras, Urdiales, Estefania	14553234F
45897	Fidalgo, Calzadilla, Pablo	09663793K
13812	Fidalgo, Gonzalez, Jose E.	09779481L
62243	Florez, Viejo, Jose Amable	09769139G
72265	Florida, Godoy, Manuel Jesus	30956211M
48596	Fraile, Cuende, Jose Felipe	13692614R
23713	Franco, Martinez, Mª Amor	09692090M
14147	Franco, Velasco, Ana Elena	09785226Z
72555	Gabarre, Jimenez, Ramon	71445191S
47435	Gabarri, Ferreduela, Consuelo	09810253V
66915	Gabela, Castro, Patricia	71428045G
72540	Galvan, Fernandez, Jorge	71441374Q
7778	Gama, Mediavilla, M Blanca	09704442Y
24410	Gamazo, Soto, Alejandro Manuel	09740906S
12052	Garcia-Miranda, Antolin, Jose Manuel	09758534W
64677	Garcia, de la Fuente, Amalia Felisa	09725282P
40906	Garcia, de Vadillo, Pablo	09748544V
318	Garcia, Arahuetes, Julio	01378999B
73280	Garcia, Avian, Victorino	71391321B
11633	Garcia, Barbadillo, Susana	09754322E
62766	Garcia, Calvo, Benigno	11020097S
1049	Garcia, Casado, Maria del Pilar	09351185Y
58905	Garcia, Celis, Visitacion	09595919C
13674	Garcia, Fernandez, Francisco Javier	09777460E
47003	Garcia, Gabarri, Victoria	09779124F
1590	Garcia, Gonzalez, Pedro	09472892C
55158	Garcia, Hernandez, Santos	09804677F
62210	Garcia, Martinez, Carlos Javier	09762152D
73971	Garcia, Martinez, Jaime	09725900M
55970	Garcia, Martinez, Tomas	09719140F
73979	Garcia, Merayo, M. Carmen	09734601N
71615	Garcia, Perez, Ana Maria	09757351S
39586	Garcia, Perez, Juan Antonio	09762694E
37040	Garcia, Perez, Trinidad	09581654S
51296	Garcia, Rodriguez, Candido Jose	09675238N
50906	Garcia, Rodriguez, Pablo	74857299G
6511	Garcia, Trapiello, Pedro	09683874T
69744	Garcia, Valverde, Angel Feliciano	09806886P
5950	Garmon, Florez, Jose Maria	09674002H
69918	Garzon, Asensio, Alvaro Ignacio	71442298C
6062	Gomez, Blanco, Claudio	09675915E
5924	Gomez, Garcia, Aurora	09673381H
11450	Gonzalez, del Rio, Isidoro	09752454V
54038	Gonzalez, Alvarez, Ana Elena	09766499D
21741	Gonzalez, Arias, Jose A.	09679266S
20293	Gonzalez, Crespo, Jose Eloy	51373505S
35033	Gonzalez, Garcia, Maria Noelia	09790236X
11265	Gonzalez, Gonzalez, Maria Gloria	09750312Z
54410	Gonzalez, Gonzalez, Victor	14871600F
24868	Gonzalez, Iglesias, Santiago	09766215R
65644	Gonzalez, Larralde, Salustiano	09699569D
66091	Gonzalez, Mata, Sergio	09803722H
9225	Gonzalez, Morla, Francisco Javier	09724007K
40947	Gonzalez, Pacho, Alejandro	09754979N
24188	Gonzalez, Requejo, Maria Concepcion	09725783A

REFERENC.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
10416	Gonzalez, Rodriguez, Angel	09739612D
8228	Gonzalez, Vazquez, Jose Antonio	09710851K
59391	Gonzalez, Villadangos, Jose Froilan	09738016T
12490	Gonzalez, Yugueros, Jose Luis	09763034V
4943	Gutierrez, Quiñones, Florentino	09648753T
65856	Gutierrez, Redondo, Ana	09759387G
6396	Gutierrez, Suarez, Celedonio	09681940K
72548	Gutierrez, Zapico, Gabriel	71443062W
24847	Hernandez, Amez, Maria Eugenia	09765219V
14451	Hernandez, Gabarri, Abrahan	09792516J
12856	Hernandez, Jimenez, Jose	09767147J
68527	Hernandez, Jimenez, Maria Luisa	71433074L
32857	Hernandez, Leon, Antonio	71418017G
53550	Herrero, Berros, Pilar	09463023H
16360	Herrero, Suarez, Jose	10578158K
24048	Honrado, Fidalgo, Sebastian	09717527G
64868	Hurtado, Romero, Juan Roberto	11380237K
71710	Iglesias, Gonzalez, Sandra	09780606V
69440	Iglesias, Perez, Ana Mª	71438646W
62879	Iglesias, Sanz, Jose M	12210698K
19504	Jimenez, Barrul, Carmen	32788145N
36454	Jimenez, Jimenez, Carmen	71432898G
6912	Jimenez, Jimenez, Jose Antonio	09690940M
59670	Jimenez, Jimenez, M. Rosario	09776636*
14270	Jimenez, Jimenez, Magin	09787795F
72535	Jimenez, Teixeira, Maria Rosario	71439901S
31987	Jose Luis Melon Alonso SI	B24318289
70462	Kanbar, Mustapha	X03620377Q
56894	Lage, Perez, Alfredo	09747655W
73937	Larran, Garcia, Ines	09703319X
54495	Laurentino SL De Automoviles De Ocasion	B24334435
7877	Leon, Jimenez, Antonio	09705727A
59256	Leon, Jimenez, Enrique	09710748X
11399	Leon, Jimenez, Luis	09751738Z
62186	Lopez-Contreras, Gonzalez, Alfonso	09757344P
70525	Lopez, Gomez, M Del Mar	09703860E
43320	Lopez, Gonzalez, Alfonso	09796588Z
37079	Lopez, Ortega, Jose	09615251D
8305	Lopez, Pacheco, Agapico	09711866R
21117	Lopez, Quero, Simon Andres	75051703N
65002	Lopez, Rodriguez, Fernando	40398498X
35264	Lopez, Rodriguez, Jose Manuel	10053683S
34195	Lopez, Rodriguez, Juan Carlos	09698794Q
60606	Lopez, Valverde, Ana Maria	27189215H
72478	Lorenzana, Florez, Lorena	71427042J
67948	Losada, Franco, Maria Franco	10152669D
73707	Lozovska, Svitlana	X03131290R
9828	Macho, Bodega, Miguel Angel	09731580G
70619	Magaz, Carro, Maria Ascension	10021340X
71523	Mallo, Suarez, Melchor	09728639F
60821	Manjon, Vega, Isidro	50294838W
60301	Marban, Diez, M Sol	13102306B
71705	Marcos, Martinez, Ricardo	09779939V
9674	Marcos, Olea, Julio Cesar	09729610N
59542	Marcos, Roman, Ma Luz	09759577X
71905	Martin, Fernandez, Susana	10081391P
34417	Martin, Viñas, Miguel Angel	09729402B
71248	Martinez, Blanco, Pilar	09490052E
5840	Martinez, Dominguez, Jose	09671946D
41091	Martinez, Fernandez, Angeles	09774505B
6369	Martinez, Fernandez, Ignacio	09681558F
20952	Martinez, Fernandez, Maria Teresa	71544185V
10681	Martinez, Llorente, M. Jose	09743476D
9646	Martinez, Lorca, Francisco	09729283F
39811	Martinez, Martinez, Juan Ramon	11073700M
74889	Martinez, Monedero, Beatriz	71446068H
8251	Martinez, Morala, Jose Miguel	09711090F
37396	Martinez, Vega, Inocencio	09719401S

REFERENC.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	REFERENC.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
41288	Mateos,Cela,Javier	09802376Y	72513	Rodriguez,Rodriguez,Susana	71434201L
11812	Matilla,Villada,Maria Nazareth	09756033P	17336	Rodriguez,Rojo,Andres	13280183Y
37713	Mejias,Gomez,Francisco Javier	09782758F	11955	Rojano,Gonzalez,Santos	09757441J
72452	Mendez,Manga,Juan Antonio	71421881G	41572	Rojo,Seijas,Maria Begoña	10838958R
74824	Mendez,Rallo,Marta	71418217C	52625	Rubio,Bascones,Roberto	71424980K
59586	Merino,Perez,Juan Angel	09765716P	16704	Ruiz,Nieto,Luis Miguel	11369179ª
72063	Miguel,Montilla,Ignacio Carlos	12757102Z	71600	Salas,Lopez,Maria Luisa	09753839E
14911	Millan,Gonzalez,Monserrat	09811176C	11344	San Julian,Gutierrez,Jose Antonio	09751243W
73551	Monroy,Vidal,Miguel Angel	71548006C	10171	Sanchez,Belera,Honorio	09736142N
14350	Montaño,Senen,Gustavo Adolfo	09790120D	41280	Sanchez,Juez,Pedro	09801654C
46843	Mora,Lopez,Lorenzo	09766190E	12280	Santos,Perez,Arsenio	09761014K
5422	Moran,Garcia,German	09663688P	73408	Santos,Villanueva,Elena	09806866B
73924	Moran,Garcia,Vicente	09692648B	40689	Sarmiento,Carmenes,Santiago	09696567C
46393	Moratiel,Fernandez,Eutiquiano	09723519Q	48589	Sebrango,Briz,Jose Joaquin	13636046J
46762	Moro,Martinez,Ana Isabel	09760135Q	39545	Seijas,Delgado,Vicente Antonio	09744766B
72590	Moya,Sandobal,Roberto	71457137R	73946	Sela,Lopez,Josefa	09706190Y
52448	Navalon Y Mugica S.L.	B2441874I	11042	Silva,Arias,Ricardo	09748044T
42577	Nistal,Martinez,Josefa	09470792J	10097	Sinoga,Martin,Ricardo	09735125F
12657	Olmo,del Rio,Rosa Maria del	09765051X	74486	Sistema Peninsular De Servicios, S.L.	B24423733
11861	Ordoñez,Camino,David Leonardo	09756433V	70852	Soares,Rubial,Abel	71441523G
71149	Ortiz,Andres,Maria Victoria	09287245Y	49640	Solis,Benavides,Ruben	50726323F
5054	Palacio,Sanchez,Jose L	09652761Y	73869	Soto,Carniago,Juan Jose de	09626147A
36638	Palacios,Sanchez,Fructuoso Luis	09491886Q	73999	Suarez,Alvarez,Maria Esther	09751876Z
51682	Pallares,Reyero,Carlos	09758878R	13159	Suarez,Fernandez,Miguel Angel	09770639D
8737	Pato,Millan,Manuel	09718055ª	4639	Suarez,Juarez,Heliodoro	09637448B
15269	Peña,Cornejo,Jose Enrique	10034868Z	74037	Suarez,Manilla,Jose Luis	09774774G
13603	Pedrosa,Caballo,Pedro Pablo	09776281Q	71387	Tascon,Robles,Emiliano	09663689D
11271	Pedrosa,Lopez,Maria Socorro	09750347A	39053	Teixeira,Jimenez,Francisco Javier	71437693S
17457	Perez,Castañon,Jesus	14681050N	6343	Tejerina,Arribas,Emilio	09681253R
73141	Perez,Cuadrado,M Carmen	10189986C	72349	Torre,Arias,Javier	44430412R
53043	Perez,Fernandez,Jose M	09799614G	50857	Torres,del Rio,Jose Luis	50707614C
66914	Perez,Gonzalez,Hector	71428044A	13771	Torres,Leon,Maria Antonia	09778928H
71416	Perez,Lopez,Evaristo	09681602M	58193	Tuñon,Gonzalez,Jacoba	09730159D
72628	Perez,Olaso,Angel Acacio	71918750G	60962	Valdes,Barbillo,Alberto	71421598C
74835	Perez,Perez,Ruth Maria	71423751B	65455	Valdes,Martin,Maria Del Pilar	09458806X
74848	Perez,Romero,Miriam	71427545X	40437	Valdesogo,Trinidad,Idalina	09580270B
74094	Perez,Sandoval,Raul	09800950Y	66135	Valle,Fernandez,Hector	09810596S
5884	Perez,Viñayo,Maria Josefa	09672813W	13585	Valle,Perez,Francisco Javier del	09776052V
74045	Piñero,Muñoz,Francisco Javier	09779576E	40644	Valle,Robles,Jose Luis	09686301N
74050	Prieto,Cordero,Esther	09782521T	72023	Vara,Gonzalez,Martin	11890221A
9200	Prieto,Fernandez,Jose Manuel	09723666W	44714	Vargas,Jimenez,Mariano	71417769D
74294	Prieto,Gil,Ana Esmeralda	12321340X	13999	Vargas,Vargas,Antonia	09782334C
10314	Prieto,Pertejo,M Rosa	09738227G	41056	Vazquez,Alvarez,Maria Carmen	09769521H
69836	Producciones Y Management La Calma Sl	B2444028I	67072	Vazquez,Leon,Purificacion de los Reyes	76247331P
62058	Quiñones,Rodriguez,Maria Aurora Y I	09725486M	42249	Vega,Alija,Antolin	71550436N
11044	Redondo,Rodriguez,Francisco	09748082S	7800	Vega,Cadenas,Luis	09704682Q
54984	Redondo,Sanchez,Primitivo	09688935R	52945	Velazquez,Gonzalez,Victor	09739848S
62827	Renedo,Prieto,Francisco Javier	11760046P	71311	Viñuela,Alonso,Antonio Cruz	09598111G
72482	Revilla,Fernandez,Ana	71427635P	39648	Villa,Gonzalez,Maria Magdalena	09787340N
59639	Riesco,Puente,Jose Antonio Y Sp	09771443P	19690	Vizcaino,Requena,Dolores	34249521Z
33333	Rivero,Toledo,Silvia Gladys	X01612239P	3924	Yaguez,Peman,Francisco	09618263P
52739	Robla,Piñero,Yaiza	71446724F	20367	Zamorano,Arias,Francisco	70231558T
57931	Robles,Fidalgo,Victor	71419546S	26386	Zardain,Tamargo,Isabel	11407490L
14678	Robles,Miguel,Angel	09800566J			
73880	Robles,Nicolas,Javier	09641717W			
23377	Robles,Robles,Tomas	09662277T			
6921	Robles,Sanchez,Jose Luis	09691086J			
65949	Rocha,Tejero,Manuel	09782049B			
69094	Rodriguez,Calleja,Maria Carmen	10832432F			
20022	Rodriguez,Creco,Maria Luzdivina	42042481E			
9961	Rodriguez,Diez,Ana Isabel	09733341V			
36222	Rodriguez,Enriquez,Alejandro	44431732X			
72770	Rodriguez,Fernandez,Luis Angel	09473464V			
52635	Rodriguez,Garcia,David	71426947X			
32481	Rodriguez,Gonzalez,Octavio	40418134G			
29955	Rodriguez,Llamas,Juan Luis	09730163J			
13646	Rodriguez,Lopez,Jesus Manuel	09777004A			
69900	Rodriguez,Mateos,Maria Carmen	71416774A			

León, a 8 de julio de 2005.-EL RECAUDADOR MUNICIPAL, (ilegible).

5371 3136,60 euros

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

DON BERNARDO RODRIGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de apremio.

ORGANO COMPETENTE EN SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de embargo de cuentas bancarias.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

REFERENC.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
74917	Abia,Ferrero,Roberto	71552107G
74026	Alaiz,Martinez,Jose Antonio	09769603P
40836	Alejandre,Aguado-Iolis,Beatriz Eu	09738565C
66538	Aljezon SL	B24434367
5001	Aller,Campano,Regentino	09650714Y
11091	Aller,Coque,Amador	09748629X
52198	Aller,Mantecon,Jose Ignacio	10834435D
32887	Alonso,Amjahed,Munir	71430665W
73092	Alonso,Blanco,Vanesa	09807261S
59909	Alonso,Fernandez,Amancio	09811100J
59224	Alonso,Guaza,Gerardo	09703104W
10823	Alonso,Gutierrez,Jose Luis	09745230S
11261	Alonso,Llamazares,Angel Miguel	09750283P
23784	Alonso,Nistal,Jose Ramon	09697755N
10393	Alonso,Robles,Horacio	09739263M
23150	Alonso,San Millan,Saturnino	09628727F
2205	Alonso,Sanchez,M Luz	09499617L
15401	Alvarez,Arias,Maria Encina	10067835E
73912	Alvarez,Fernandez,Rosa Maria	09683690T
65078	Alvarez,Garcia,Fidel	71442701D
74894	Alvarez,Garcia,Igor	71451383C
71833	Alvarez,Gonzalez,Jose Jorge	09805481Y
41354	Alvarez,Nalda,Silvia	09810125G
40757	Alvarez,Palomo,Maria Trinidad	09716240M
70554	Alvarez,Tranche,Jose Carlos	09756830T
14406	Andres,Garcia,Luis Alfonso	09790974N
34741	Andres,Huerga,Maria de los Angeles	09761743Z
11570	Antolin,Alvarez,Angel Marcos	09753797A
25247	Aparicio,Regil,Eduardo	09788367G
66085	Arbol,Gonzalez,Oscar del	09803207D
72274	Aren,Rivera,Manuel	32536869B
49067	Arias,Corti,Marcelino	25926228F
42449	Arregui,Garcia,Eugenio	05373658F
18517	Automercado de Leon S.A.	A24214991
55430	Baba 201 SI	B24423972
24195	Balbas,Zunzunegui,Pilar	09726347S
70197	Barajas,Sanz,Ana Isabel	11954461G
68546	Barredo,Duran,Lourdes Marga	71449111W
47192	Barreiro,Martinez,Manuel	09791602L
28251	Barrio,Fernandez,Vicente de	71412404A
52746	Barrul,Garcia,Asuncion	71449092Y
66911	Barrul,Jimenez,Manuel Emilio	71427648K

REFERENC.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
52708	Bautista,Pando,Samuel	71437676K
71844	Bayon,Gonzalez,Oscar	09807055Q
65870	Bayon,Lacalle,Maria Pilar	09762932F
52745	Bayon,Lauria,Fernando	71448611P
23321	Belinchon,Martinez,Pedro	09653826J
71111	Benitez,Perez,Joanna Milena	X04953932P
65355	Betancourt,Abad,Luis Henry	X03577203J
59507	Blanco,Benavides,Roberto	09755582V
71406	Blanco,Feo,Luis	09678621Z
52219	Blanco,Gonzalez,Maria Inmaculada	11408499Q
64641	Blanco,Martinez,Laura	09696728C
64663	Blanco,Mendez,Cipriano	09717438F
72042	Blanco,Puche,Alicia Beatriz	12366255Y
71897	Blanco,Rodriguez,Adriano	10059054G
6328	Blanco,Vicente,Eduardo	09681038Q
65956	Blas,Silvan,Mario de	09782775R
19981	Borja,Gabarre,Juan M	39156588P
11531	Borja,Vargas,Antonio Angel	09753397V
71495	Bretal,Sobrido,Maria Carmen	09718011M
35100	Bueno,Gomez,Roberto	09798622R
24999	Cadorniga,Roberto,Eduardo Luis	09773249C
49602	Callejo,Alvarez,Antonio	50266909H
14528	Campo,Llorente,Juan Antonio	09795272D
53456	Canhong,,Zhou	X01359439R
31053	Canto,Perez,Francisco Adolfo del	10199324C
9192	Carballo,Mendez,Angel J.	09723591L
7714	Carpallo,Gordon,Gabriel	09703302Q
21599	Carrasco,Jimenez,Francisco	01891143Z
38324	Carrera,Fernandez,Manuel	15336816W
3487	Carrera,Rodriguez,Juan M.	09601923K
46723	Carro,Hurtado,Ramon Juan	09757600B
55639	Casado,Galvan,Otilio	71544625C
8721	Casado,Martinez,Jesus Angel	09717868T
73851	Casais,Prieto,Benigno	09582964Z
7704	Casanova,Garcia,Jose Luis	09703175G
12373	Cascallana,de la Puente,Juan Carlos	09671855B
72331	Cassany,Riera,Maria Dolores	40304458V
10376	Castro,Cadeñas,Maria Carmen	09739125M
73407	Castro,Cordero,Arturo	09805254D
15660	Cela,Torres,Pedro	10150490S
7511	Cembranos,Panera,M Esperanza	09700004F
8046	Cereijo,Bahillo,Ruben	09708210W
63762	Chamorro,Garcia,Jose Luis	50417339M
63289	Cibercom 2001, S.L.L.	B24430456
34882	Cid,Crespo,Serafin	09775597E
66109	Claro,Alija,Francisco Javier	09805837V
14554	Collado,Mallo,Roberto	09795859K
64966	Comercial Aller Muñoz, S.L.	B24454050
64335	Conchero,Quesada,Ruben	09790346M
66536	Construcciones Y Edificios Lusos SI	B24433815
30280	Cordoba,Postigo,Maria Paz	09762808K
47680	Corral,Moreno,Maria Carmen	10081450K
20031	Corral,Perez,Jesus Angel del	42753978Z
52585	Criado,Garcia,Miguel	71419846Q
68943	Cristobal,Recio,Manuel Pablo	09767581X
67016	Cubero,Garcia,Veronica	71450968L
46409	Cuenca,Gutierrez,Maria Juliana	09724935Y
55997	Cuesta,Fernandez,Emilia	09742263S
41029	Cueto,Alvarez,Epigenio	09767127Q
70400	De la Iglesia,Talayero,Almudena	71441886E
19018	Decoracion Y Pinturas Pindecor SI	B24283855
46218	Delgado,Alija,Manuel	09705342D
71865	Diez,Blanco,Francisco Jose	09810911P
73985	Diez,Carrizo,Javier	09741960B
25254	Diez,Diez,Jose Miguel	09788668Y
8206	Diez,Gonzalez,Antonio	09710459C
65611	Diez,Ordas,Jose Maria	09677482W
11972	Diez,Rabanal,Ramon	09757561H

REFERENC.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	REFERENC.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
73381	Diez,Valbuena,Horacio	09731618L	29499	Garcia,Garcia,Amable	09643147Y
61027	Dios,Castro,Fernando de	71428444N	58210	Garcia,Garcia,Eduardo Luis	09777320C
72236	Distribuciones Industriale,S Y	B24476681	59401	Garcia,Garcia,Jose Maria	09739422A
53217	Distribuciones Ricardo Chao SI	B24341430	20281	Garcia,Garcia,Maria Cristina	51057003Q
44720	Dual,Gabarre,Gerson	71430660C	20440	Garcia,Gonzalez,Maria Isabel	71388048G
52390	El Precio Justo, Importaciones Y Exclusi	B24387706	73052	Garcia,Gonzalez,Ramon	09781626W
46291	Encina,Prada,Maria Jose	09712793P	71812	Garcia,Lorenzo,Carolina	09802120A
36439	Escudero,Escudero,Juan Jose	71429348L	50041	Garcia,Martinez,David	71433617X
40784	Escuredo,Rodriguez,Jesus	09725091R	66950	Garcia,Martinez,Rebeca	71433616D
74900	Esteban,Fernandez,Emilia Luisa	71500273N	13098	Garcia,Navarro,Miguel Angel	09769955S
38396	Eugenia Elisa Valdes Gonzalez, S.A.	A24056061	73923	Garcia,Robles,Valentin	09692578X
58548	Fabre,Rosabal,Joel	X02509965K	58787	Garcia,Rodriguez,Senen	09496092J
71093	Familia,Rivera,Maria Isabel	X04156608W	6226	Garcia,Ruiz,Angel	09678899Q
71209	Farto,Rodriguez,Jacinta	09473362F	59775	Garcia,Salas,Enrique	09792311S
2209	Feo,Blanco,Julio	09499457C	13207	Garcia,Salas,Rafael	09771166F
5643	Fernandez,Alfonso,Manuel Francisco	09667915A	72005	Garcia,Sanchez,Pablo	11084907B
46775	Fernandez,Alonso,Jose Antonio	09760756Q	11670	Garcia,Valladares,Carlos	09754610B
7222	Fernandez,Alonso,Jose Manuel	09695734S	23465	Gil,Garcia,Maria Pilar	09670766W
74891	Fernandez,Alperi,Saray	71450034M	9398	Gonzalez,Alvarez,Maria Amada	09725971F
46976	Fernandez,Alvarez,Carlos Javier	09776762Z	14282	Gonzalez,Anton,Carlos	09788261J
58614	Fernandez,Auray,Mario	05204429N	14250	Gonzalez,Anton,Javier	09787106P
52687	Fernandez,Castro,Sergio	71434431L	66241	Gonzalez,Carrera,Jose Luis	10200911C
14887	Fernandez,Cope,Pascual	09809896M	71711	Gonzalez,Carriedo,Nestor	09780680E
41044	Fernandez,Extraviz,Ivan	09768375E	45257	Gonzalez,Celador,Santos	07849147Y
70060	Fernandez,Fernandez,Francisco Javier	09728325S	52582	Gonzalez,Diez,Javier	71419754Q
41276	Fernandez,Fernandez,Julio Cesar	09801102C	13632	Gonzalez,Escudero,Gregorio	09776869Y
74907	Fernandez,Ferrero,Filiberto	71543088R	14156	Gonzalez,Espiniella,Juan Jose	09782271A
66919	Fernandez,Ferrero,Rodrigo	71428806Y	23743	Gonzalez,Fernandez,Isaac	09694507F
37361	Fernandez,Garcia,Rosa Maria	09711603Z	22871	Gonzalez,Fernandez,Julian Y 2	09585247C
23273	Fernandez,Gonzalez,Bienvenida	09644821R	34463	Gonzalez,Ferreras,Jose Luis	09734686M
41236	Fernandez,Lopez,Fernando Jose	09794274T	13923	Gonzalez,Garcia,Galo	09780991B
8537	Fernandez,Marcos,Andres	09715157A	21622	Gonzalez,Garcia,Jose Ramon	71407997N
33989	Fernandez,Martinez,Luis Daniel	09663155G	20920	Gonzalez,Garcia,Nibardo	71539175K
61059	Fernandez,Nicolas,Israel	71434520Q	37360	Gonzalez,Macho,Gerardo	09711333C
935	Fernandez,Sanchez,Sergio	08686770S	5412	Gonzalez,Marcos,Miguel Angel	09663491H
13460	Fernandez,Sanjuan,Agustina	09774543A	14279	Gonzalez,Martin,Maria Carmen	09788183G
10919	Fernandez,Santos,Miguel A.	09746658V	12136	Gonzalez,Menendez,Antonio Jesus	09759254D
66248	Fernandez,Serrano,Oscar Felix	10203974R	2414	Gonzalez,Ovejero,Laureano	09514603D
40895	Fernandez,Suarez,Pilar Montserrat	09747288A	71171	Gonzalez,Rodriguez,Ana Maria	09458238V
66910	Ferreira,Tejon,Jose Manuel	71427515A	51827	Gonzalez,Rodriguez,Esperanza	09778566R
63274	Ferreras Comercial Agraria SI	B24426520	15095	Gonzalez,Rodriguez,Francisco	09983099H
11865	Ferreras,Celada,M.Del Mar	09756462T	72780	Gonzalez,Ruiz,Valentin	09481009H
34385	Ferreras,Celada,Maria Margarita	09725426Z	71332	Gonzalez,Ruiz,Valentin	09617964P
5786	Ferreras,Pacho,Bienvenido	09670813A	42172	Gonzalez,San Jose,Alvaro	71430844C
52015	Fidalgo,Carcedo,Norberto	09800799Q	54212	Gonzalez,Seco,Carlos	10081632L
52071	Fidalgo,Martin,Jose Luis	09808003K	14640	Gorgojo,Torices,Hector	09799158P
73377	Flecha,Robles,Eugenio Damaso	09717911C	14641	Gorgojo,Torices,Ruben	09799159D
36440	Florez,Contreras,Cesar	71430114A	9126	Guerrero,Mateos,Herminio	09722943S
27224	Fran Gran Parada S.L.	B24280695	2875	Gutierrez,Alarma,Maximo Hermenegildo	09569096S
74034	Franquillo,Redondo,Ana Maria	09773611Z	5848	Gutierrez,Castañon,Jose	09672068Q
66875	Freijo,Barrantes,Almudena	71419257W	9003	Gutierrez,Fernandez,Juan Antonio	09721207G
7449	Fresnadillo,Martin,Victoriano	09698987W	59274	Gutierrez,Gallego,Onesimo	09715304N
15552	Fuente,Martinez,Manuel	10130389Q	13565	Gutierrez,Garcia,Fernando	09775725N
23484	Fuente,Robles,Pedro de la	09672089Z	73538	Gutierrez,Garcia,Ruben	71419199J
71321	Fuertes,Fernandez,Angel	09607562W	74845	Gutierrez,Gonzalez,Carlos	71426268K
66211	Fuertes,Santiago,Francisco	10184111X	14087	Gutierrez,Soto,Sergio	09784270R
34365	Fuertes,Zurita,Jesus	09722949K	74886	Hernandez,Leon,Azucena	71445311C
72566	Gabarre,Hernandez,Jose	71447393D	71813	Hernandez,Leon,Pedro	09802286P
69908	Gabarri,Vizarraga,Manuel Antonio	71423178J	51949	Hernandez,Santos,Luis Fernando	09793324Q
34673	Gago,Salinas,Maria Esperanza	09754903M	65775	Hernandez,Vargas,Enrique	09739973W
34106	Garcia,de Celis,Secundino	09683341L	20837	Hernandez,Vargas,Jonas Manuel	71429574S
22872	Garcia,Aller,Santiago	09585445B	72108	Herrero,Gonzalez,Miguel Angel	20194498S
3255	Garcia,Alonso,Angel	09594541E	24281	Hidalgo,Garcia,Miguel Eugenio	09731957J
73868	Garcia,Canseco,Miguel	09624268X	56267	Holland Trucks Leon, S.L	B24374316
7903	Garcia,Chamorro,Angel	09706077P	73544	Hortal,Fernandez,Hector Alexander	71430220V
51629	Garcia,Diez,Maria Yolanda	09751854S	74752	Hurtado,Perez,Fernando	50423807X
54554	Garcia,Fernandez,Leoncio	32632262T	72536	Iban,Cuervo,Queila	71439933R
11279	Garcia,Gabarri,Maria Angeles	09750418M	6814	Ibarra,Lorente,Antonio	09689391C

REFERENC.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	REFERENC.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
65845	Iglesias, Montiel, Dolores	09757548M	68919	Merino, Rodriguez, Maria Soledad	09742241Q
49384	Iglesias, Pineiro, Jose Luis	35979103L	28449	Miguel, Francisco, Saturnino Javier	71548514E
65115	Internet Telefonía Y Comunicaciones S.L.	B83134130	13843	Minguez, Chamorro, Ana Maria	09779858M
44721	Jimenez, Borja, Isabel	71430993P	58359	Miranda, Cueto, M. Soledad	09704417G
13343	Jimenez, Borja, Maria del Carmen	09772841A	40786	Mirantes, Manceño, Narciso Bernabe	09725521V
14422	Jimenez, Hernandez, Antonia	09791396C	3323	Montaño, Blanco, Luis	09597600E
14708	Jimenez, Jimenez, Maria Adela	09801375V	66239	Montalbo, Gonzalez, Cristobal	10200053J
68545	Jimenez, Jimenez, Raquel	71447631V	14411	Moran, Blanco, Esteban	09791026H
72552	Jimenez, Leon, Isaac	71444607Y	41600	Moran, Santoveña, Roberto	11416314B
34129	Jimenez, Torres, Senorina	09687523S	14901	Moran, Suarez, Veronica	09810534E
71755	Juarez, Sanz, David	09790857X	27873	Moran, Turrado, Eloina	45019154N
13333	Justo, Fuertes, M. Amalia	09772740V	73450	Moratiel, Rodriguez, Ignacio J	12756929W
21178	Kemt S.A.	A78371853	29721	Moro, Diez, Javier Alfonso	09694578D
20685	Lanchares, Gonzalez, Roberto	71411688T	71809	Moron, Calero, Camino	09801896D
35172	Leon, Cerdeduela, Diego	09807250G	830	Mozos, Marques, Fernando A. De	07783265L
103	Leye, Dame	X00307565D	26349	Muñoz, Calzadilla, Ivan	11079038F
52456	Linares, Torres, Pedro	26473495N	61062	Muñoz, Gonzalez, David	71434691A
50544	Llamas, Dominguez, Pedro	09786198C	54505	Muebles Reiva SI	B24359663
66969	Llamazares, Tascon, Jairo	71436695Y	42301	Muriel, Rodriguez, Rosa Maria	09753938Y
631	Lobato, Merino, Rosa Maria	04559075S	40606	Navarro, Grifo, Rafael	09675376N
19253	Lopez, Almarza, Tomas	27824162G	62903	Navarro, Zazo, David	12408961R
4548	Lopez, Carrion, Lazaro	09635367T	9661	Navas, Fernandez, Jose S	09729431V
16430	Lopez, Casielles, Jose Manuel	10750097N	58284	Netcopy Space 2000, S.L.	B24414906
52210	Lopez, Gonzalez, Juan Carlos	11066672S	71598	Nicolas, Fernandez, Maria del Mar	09753483B
53733	Lopez, Martinez, M Henar	09633973D	65635	Nistal, Mañanes, Pedro	09696200K
71505	Lopez, Martinez, Maria	09720717C	72196	Obras y Proyectos Ikomkar SI	B24449423
70125	Lopez, Melcon, Alejandro	09805478A	114	Olea, Loinaz, Fidel	00352376Q
24748	Lopez, Rodriguez, Marta Sofia	09760218F	41215	Olea, Ramos, Luis Fidel	09791490E
36056	Lopez, Tena, Beatriz	32883783Q	12657	Olmo, del Rio, Rosa Maria del	09765051X
37202	Lopez, Valle, Isidoro	09667638W	12551	Otero, Castresana, Roberto	09763823R
15430	Losada, Suarez, Miguel Angel	10076498Z	73340	Oukaddour, Abderrahinan,	X03806655V
44396	Lozano, del Rio, Ignacio	71427124A	58930	Paino, Garcia, Roberto	09604488X
56462	Lozano, Gallardo, Sandra Aranzazu	71552355E	24988	Palacio, Baquedano, Santiago del	09772670Q
69842	Lyon Enterprises SI	B24448235	11901	Panera, Cuevas, Fco. Javier	09756757L
37866	Macias, Gonzalez, Pedro	10028960V	73535	Pascual, Grañeras, Teofilo	71409280F
30381	Macias, Rubio, Julio	09771827R	40782	Pastor, Galindo, Antonio	09724424R
13103	Maíllo, Valladares, Juan Tomas	09769983C	50006	Pastor, Herreras, Juan Carlos	71429153P
63336	Mamahit, Lopez, Tania	25716095W	10607	Payro, Lopez, Cristina	09742494Q
2090	Mansilla, Alonso, Petra	09493656S	43786	Peral, Fernandez, M Pilar	13076707B
9120	Manzano, Robles, Secundino	09722873Z	11081	Perez, Alonso, Francisco Jose	09748512P
29320	Marcos, Pinta, Francisco	09583200C	62589	Perez, Ares, Manuel	10138082G
11343	Marcos, Rodriguez, Francisco Floreal	09751237L	70841	Perez, Bajo, Miguel Angel	71430300M
14111	Martin, Del Rio, Jose Vicente	09784735Y	25895	Perez, Bolaños, Catalina	10173317A
10378	Martin, Gonzalez, Francisco Javier	09739171M	19721	Perez, Casado, Maria Dolores	34589289A
46752	Martin, Villalba, Luis Manuel	09759337T	16486	Perez, Castro, Jose Angel	10800324F
40682	Martinez, Amez, Luciano	09693646C	52528	Perez, Encinas, Carlos	52364506S
1589	Martinez, Diez, Raquel	09472856F	62384	Perez, Gonzalez, Jose Ruben	09794125N
13557	Martinez, Fuertes, Carlos Manuel	09775673Y	62228	Perez, Herrero, Jose Antonio	09767076B
67747	Martinez, Garcia, Bernardo Antonio	09761092F	66948	Perez, Hevia, Jose Pablo	71433489C
12102	Martinez, Garcia, Jesus	09759008Q	69194	Perez, Lopez, Antonio Francisco	22720824K
72575	Martinez, Garcia, Judit	71449456W	54713	Perez, Ugidos, Maria Carmen	71414678T
17766	Martinez, Jimenez, M Patrocinio	23496216Z	31640	Pisa, Borja, Bonifacio	14874580C
51998	Martinez, Macias, Victoria Vanessa	09798672M	38084	Plaza, Garcia, Valentin	10598532V
11964	Martinez, Poiteau, Francisco Javier	09757471C	7882	Poblacion, Diez, Luis Miguel	09705815E
14017	Martinez, Poiteau, Sergio Mauricio	09782696Z	70837	Pollan, Fernandez, Adrian	71426022M
65989	Martinez, Rodriguez, Miguel Angel	09789342J	74076	Ponga, Rodriguez, Marta Sonia de	09795807S
7823	Martinez, Urbon, Ana Cristina	09704929X	66448	Porras, Garcia, Eliecer	20476538Y
52627	Martinez, Villayandre, Emilio	71425383X	53826	Pozo, Herrero, Ricardo	09691018Z
6043	Matamor, Alvarez, Maria Piedad	09675504W	59890	Prado, Olivera, Alfredo	09807744S
20786	Mateos, Cela, Jose Ignacio	71418608C	71633	Presa, Lera, Hermenegildo	09761173L
60523	Mayoral, Dominguez Y Arias SI	B24415267	6706	Presa, Romero, Jose Isidro	09687359N
66935	Mazon, Gonzalez, Oscar	71430826W	44674	Prieto, Fernandez, Pilar	12011275P
66866	Medarde, Oviden, Daniel	71417901A	69836	Producciones Y Management La Calma SI	B24440281
5920	Melguizo, Cebollero, Julio Jesus	09673352N	72189	Prom. Leonesas Hnos. Mendez Redondo S.L.	B24432023
70104	Melon, Melon, Ricardo	09789275S	72735	Puelles, Sanabria, Ana Isabel (y Esposo)	09335454F
46524	Mencia, Rodriguez, Jose Carlos	09736559S	7575	Puenté, Garcia, Jose Luis de la	09701129M
47042	Mendez, Valdes, Antonio Carlos	09781499J	4690	Puente, Gonzalez, Enrique	09639118W
70663	Merino, Galvez, Concepcion	11078314L	70222	Raba, Sainz, Francisco Javier	13756515P

REFERENC.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
34689	Rabanillo,Perez,Cesar Julian	09756570Q
41790	Raelco S.L.	B24085045
1036	Ramirez,Vazquez,Brigida	09315917C
73928	Ramos,Fernandez,Jose	09694504G
74496	Ramospardo, S.L.L.	B24438558
8974	Rebollo,Valbuena,Fernando	09720946L
48882	Recuperauto, S.L.	B24295131
58701	Redondo,Barreñada,Emilce	09462185P
38701	Redondo,Martinez,Maria Angeles	32657037G
10838	Revuelta,Alonso,Ana Isabel	09745467E
51170	Revuelta,Gonzalez,Fulgencio	09607790T
71686	Rey,Garcia,Carlos Alberto	09775247V
48351	Rey,Garcia,Raul	11968733Q
66061	Reyero,Llorente,Angelina	09800068K
7640	Riego,Suarez,Justo	09702215X
30174	Riva,Cubria,Oscar de la	09753913G
10930	Rivas,Gutierrez,Maria Belen	09746738M
13195	Robla,Rozas,Florentino	09770982F
41304	Robla,Rozas,Susana	09804314N
12215	Robles,Cabezas,Esther	09760255K
65915	Robles,Diez,M Jose	09774009K
58211	Robles,Gonzalez,David	09777735K
9559	Robles,Martinez,Manuel	09728122L
6936	Robles,Rodriguez,Maria Pilar	09691289D
73896	Rodriguez,Alvarez,Jose Maria	09664409Q
54197	Rodriguez,Alvarez,Rosa	10039069Y
74183	Rodriguez,Andres,Angel	10189841J
12105	Rodriguez,Barreales,Jose Maria	09759030S
52611	Rodriguez,Blanco,Jose Carlos	71422870G
60649	Rodriguez,Calvo,Juan Manuel	32624429X
30221	Rodriguez,Cano,Consuelo	09758462E
53041	Rodriguez,Fernandez,Aurelio	09798211G
13751	Rodriguez,Fernandez,Miguel Angel	09778691B
74039	Rodriguez,Fernandez,Trinidad	09776020P
45540	Rodriguez,Garcia,Florentino	09509637B
7005	Rodriguez,Gonzalez,Beatriz	09692252Y
54677	Rodriguez,Marquez,Juan Jose	70879764C
71611	Rodriguez,Martin,Maria Flor	09756868S
5241	Rodriguez,Martinez,Luzdivina	09659822Y
3259	Rodriguez,Mazon,Jesus	09594664F
58573	Rodriguez,Monterrubio,Pedro	02871108H
7673	Rodriguez,Moreno,Maria Anunciacion	09702690W
13936	Rodriguez,Santos,Jesus Manuel	09781189W
8229	Roman,Alonso,Juan J	09710852E
6973	Rueda,Garcia,Juan Jose	09691815Y
9863	Ruiz,Cortes,M. Amparo	09732202M
24913	Saenz,de Miera,Y de Celis Jaime Carlos	09768662X
9548	Salgado,Soto,Fernando Jose	09728030L
61035	Salvador,Carrera,Javier	71430139M
17650	Samper,Rodriguez,Vicente	17081543H
63935	San Martin,Garcia,Beatriz	71418903Q
67246	Sanchez,Garcia,Maria Angeles	09254834W
60843	Sanchez,Mata,Evarista	51566121Y
54143	Sanchez,Suarez,Cristina Y I	09802616Q
72523	Santamarta,Diez,Florentino	71436448N
65713	Santos,Almirante,Eduardo	09722138S
10299	Santos,Almirante,Juan Jose	09738040R
19337	Santos,Castuera,Salvador	28544838K
39566	Simon,Bello,Vicente	09755567W
53049	Simon,Fernandez,Maria	09808692C
64032	Sitja,Fernandez,Oscar Emilio	71435332T
13953	Soto,Diez,Francisco	09781548Q
68927	Soto,Martinez,Jesus	09753766H
11533	Soto,Natal,Alberto	09753401K
13792	Suarez,Alonso,Ignacio	09779210R
12849	Suarez,Gonzalez,Jose Angel	09767094Y
65730	Suarez,Gonzalez,Jose Antonio	09726727G
16353	Suarez,Marques,Magin	10572989G

REFERENC.	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
52938	Suarez,Rey,Feliciano	09728910W
18990	Tasaciones Diez S.L.	B24280653
9161	Tejerina,Alonso,Maria Lourdes	09723278M
72129	Telesistem C.B.	E24217242
74916	Tenorio,Lopez,Domingo	71550304H
11495	Toral,Perez,Antolin Francisco	09753003Z
69019	Tornero,Rodriguez,Oлга	09810340N
16894	Torres,Jimenez,Hipolito	11905789T
52324	Tralimar S.L.	B24310435
45704	Trobajo,Gallego,Carlos Oscar	09613655T
73403	Turbon,de Cabo,Julio	09794909Z
70485	Vacas,Cabornero,Rosa Maria	09285543Y
50064	Valdes,Barbillo,Camilo Ramiro	71436831G
71481	Valdueva,Gutierrez,Jesus	09712135V
71076	Valencia,Velasco,Nancy Marlene	X03834905T
66135	Valle,Fernandez,Hector	09810596S
42116	Valle,Mirantes,Santiago	71418605V
70851	Valle,Palacios,Diego del	71438484R
56102	Valle,Sancho,Jose	09801674V
71823	Vallejo,Bozal,Guillermo	09803963Y
34196	Vara,Sanchez,Aurora Isabel	09698880X
66393	Vargas,Jimenez,Aurora	13701011A
12957	Vargas,Jimenez,Herminia	09768260E
52476	Vazquez,Valles,Jesus Luis	32869199Z
71038	Vicet,Pembille,Frank	X02854268Z
33908	Vidal,Alvarez,Jose Maria	09635168P
7953	Vidal,Lombas,Carlos Emilio	09706900A
34919	Vierna,Amigo,Miguel Juan de	09778718S
65963	Villa,Gonzalez,Jesus Maria	09784934K
26708	Villa,Gonzalez,Juan Carlos	13105225D
52657	Villalon,Gual,Luis Angel	71429871J
12811	Villayandre,Bayon,Francisco Javier	09766611Y
13520	Yabar,Fernandez,Eleuteria	09775351Y
59860	Yague,Gonzalez,Israel	09803585L
24017	Yugueros,Marcos,Arturo Didimo	09714972W
10501	Zuazo,Rubio,Felix	09740828Y

León, 30 de mayo de 2005.—EL RECAUDADOR MUNICIPAL (ilegible)
4586 428,00 euros

PONFERRADA

Por ILUMINA PONFERRADA SL se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL PARA EXPOSICIÓN Y VENTA DE MATERIAL DE ILUMINACION con emplazamiento en AVD. DE ASTORGA, S/N, NAVE 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 14 de JUNIO de 2005.—EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR, LUIS A. MORENO RODRIGUEZ.

5334 14,20 euros

* * *

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de junio de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de: "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN INFRAESTRUCTURAS AÑO 2005", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.
- 2.- Objeto del contrato y duración del mismo.
 - a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AÑO 2005.
 - b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.
 - c) Plazo de ejecución: UN AÑO.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de (1.220.000 euros) UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS.
- 5.- Garantías.
 - a) Provisional: (24.400 EUROS) VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS.
 - b) Definitiva: (48.800 EUROS) CUARENTA Y OCHO MIL CATORCIENTOS EUROS.
- 6.- Obtención de Información y documentación:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.
 - c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León). 24400.
 - d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44.66 46; 987 44 66 78.
 - e) Fax.: 987 44 66 30.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.
- 7.- Clasificación.-

GRUPO: G (VIALES Y PISTAS).
SUBGRUPO: 6 (obras viales sin cualificación específica)
CATEGORÍA: e (Anualidad media entre 840.000 euros y 2.400.000 euros)
- 8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 9.- Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.
- 10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.
- 11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 24 de junio de 2004.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, (ilegible).
5376 59,20 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO RECAUDACIÓN DE DEUDAS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Aprobado el Padrón de la tasa por suministro de agua potable a domicilio del año 2005 por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de enero de 2005 y conforme a lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley General Tributaria y 88.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que en el plazo de ingreso que se señala, se efectuará la recaudación en periodo voluntario de los tributos que a continuación se expresan:

TASA POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE EJERCICIO 2005

Plazo de ingreso: Desde el 20 de julio hasta el 20 de septiembre, ambos inclusive.

Modalidad de cobro: A través de las entidades de depósito que seguidamente se expresan, de las que es titular el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (Art. 86.1.b del Reglamento General de Recaudación):

Caja España
Banco Herrero
Caixa Galicia
Banco Santander
Banco Popular

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos deberán personarse, dentro del periodo voluntario establecido, en las oficinas municipales para abonar los recibos correspondientes.

El documento de ingreso solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por las entidades colaboradoras citadas.

Conforme determina el artículo 161 de la Ley General Tributaria, al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el devengo de los correspondientes recargos de apremio, así como, en su caso, de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Carrizo de la Ribera, 6 de julio de 2005.-La Alcaldesa, Silvia García García.

5696

16,00 euros

SABERO

El Pleno de Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2005, aprobó el proyecto técnico de la obra "Sellado de Residuos Urbanos del Municipio de Sabero (León)" cuya ejecución se incluye en las actuaciones previstas por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Junta de Castilla y León para el año 2005, dentro del Programa de Gestión de Residuos Urbanos.

Disponiendo su exposición pública durante el plazo de 20 días, previa publicación del correspondiente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, considerándose el proyecto definitivamente aprobado de no presentarse alegaciones durante el plazo de exposición pública.

Sabero, 6 de julio de 2005.-El Alcalde, Francisco J. García Álvarez.

5719

5,60 euros

VEGAQUEMADA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 17 de junio de 2005, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la realización de la obra "IN-

FRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO" INCLUIDA EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE REMANENTES PARA 2005 CON EL NOMBRE DE "MEJORA ABASTECIMIENTO".

El acuerdo íntegro se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento y durante el plazo de treinta días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones, sugerencias y observaciones que consideren convenientes.

A los efectos del artículo 17.3 del RD Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el período de exposición pública anteriormente señalado, en caso de que no fueran presentadas ningún tipo de alegaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el período de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra, cuya relación y cuotas individuales constan en el expediente, pueden constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del RD Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vegaquemada a 17 de junio de 2005.-La Alcaldesa del Ayuntamiento, M. Isabel Fresno Fresno.

5348 5,40 euros

* * *

De conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el EXPEDIENTE NÚMERO 2/2005 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2005, resumido al nivel de capítulos:

CAPÍTULO INICIAL	CONSIGNACIÓN DISMINUCIONES	AUMENTOS FINAL	CONSIGNACIÓN
I	28.568,09		28.568,09
II	71.828,15		71.828,15
III	2.319,77		2.319,77
IV	1.803,04		1.803,04
VI	348.528,44	120.369,92	468.898,36
VII	45.000,00		45.000,00
IX	1.712,88		1.712,88
TOTALES	499.760,37	120.369,32	620.129,69

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	EUROS
CON CARGO NUEVOS INGRESOS	120.369,32
TOTAL FINANCIACIÓN	120.369,32

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vegaquemada, 24 de junio de 2005.-LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO, M. ISABEL FRESNO FRESNO.

5410 5,60 euros

VEGAS DEL CONDADO

Por don Baldomero Mellada Velasco, se ha solicitado licencia urbanística para la rehabilitación y ampliación de caudal de la central hidroeléctrica de los Molinos del Soto, con emplazamiento en la parcela 248 del polígono 403, de la localidad de Vegas del Condado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 y 142 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León,

y artículos 307 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para lo que se abre un único plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Vegas del Condado, a 22 de junio de 2005.-EL ALCALDE, Moisés García Jalón.

5349 13,60 euros

VILLABLINO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 440.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se da publicidad al Convenio Urbanístico formalizado entre el Ayuntamiento de Villablino y la mercantil DIAGONAL 1997 SA.

VILLABLINO, 23 de junio de 2005.-LA ALCALDESA, P.D., la Primer Teniente de Alcalde, Hermelinda Rodríguez González.

CONVENIO URBANÍSTICO

En Villablino, León a 12 de noviembre de 2004, REUNIDOS,

De una parte, Diagonal 1997, SA, con CIF número A-61.549.366, domicilio social calle Numancia 21, bajo, 28039, Madrid y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Pérez de Ayala, nº 1, bajo, 33007-Oviedo, representada por don Macario Fernández Fernández con DNI número 10.012.401.-H

Y de otra, el Ilustrísimo Ayuntamiento de Villablino, con CIF P-2420600 E, y domicilio en la avenida de la Constitución 23, 24100-León, representado por el Alcalde Presidente don Ángel Crespo Álvarez, facultado para este acto por acuerdo plenario de fecha 8 de julio de 2004, asistido del Secretario Municipal, para dar fe del acto, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

EXPONEN

Primero.- Que Diagonal 1997 SA ostenta la titularidad de las Parcela Catastrales nº 658,659 y 660 del Polígono 1 de Villablino.

Segundo.- Diagonal 1997 SA pretende desarrollar en esas parcelas un Equipamiento Comercial privado sobre un área de unos 8.000 m² y con una superficie construida total de aproximadamente 1.800 m² destinando el resto de los terrenos al uso dominante del ámbito, el Residencial, en todas sus diversas categorías.

Tercero.- Dichas parcelas se encuentran clasificadas, según el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Villablino, como Suelo Urbanizable Programado, dentro del Polígono residencial UPSR-2.

Cuarto.- En aplicación de la Disposición Transitoria de la Ley 10/2002, de 10 de julio, de modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el régimen urbanístico aplicable es el de Suelo Urbanizable Delimitado.

Quinto.- Al tratarse de un sector delimitado por el Planeamiento General vigente existe una clara coherencia con dicho planeamiento, no suponiendo su desarrollo ninguna alteración de sus contenidos fundamentales, entendiéndose como un acto preparatorio del correspondiente procedimiento de aprobación.

Sexto.- Conforme a las determinaciones del Plan General de Equipamiento Comercial de Castilla y León, aprobado por Decreto 191/2001, de 12 de julio, Villablino se encuentra clasificado como Zona de Atracción Comercial de grado III.

Séptimo.- La consolidación de este papel de centralidad comercial justifica la conveniencia de su desarrollo para el interés general.

Octavo.- Que expuesto todo lo anterior y para mejor logro de los objetivos propuestos es por lo que las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Urbanístico con arreglo a las cláusulas definidas a continuación.

CLÁUSULAS

CRITERIOS DE ORDENACIÓN

1º.- Diagonal 1997 SA se compromete a desarrollar urbanísticamente el Sector Residencial UPSR-2 de Villablino, León, mediante el correspondiente:

- Plan Parcial, de ordenación conforme al artículo 137 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Ordenación detallada:

En cuanto a la ordenación detallada se plantean los siguientes objetivos:

1º.- Reservar una zona que admita el uso comercial así como la edificabilidad suficiente para llevar a cabo la actuación definida en el Expositivo segundo.

2º.- El promotor se compromete igualmente a realizar los levantamientos topográficos necesarios para la obtención de una correcta Cartografía Digitalizada y el preceptivo Estudio Arqueológico, corriendo con todos los gastos derivados de los mismos.

GESTIÓN

En relación con la gestión urbanística los objetivos serían los siguientes:

1º.- La división del sector en al menos dos Unidades de Actuación diferenciadas que delimiten el ámbito completo de gestión de actuaciones integradas.

TRAMITACIÓN

1º.- El Excmo. Ayuntamiento de Villablino se compromete a tramitar con la máxima diligencia posible y cumplir como mínimo estrictamente los plazos que se determinan en la Ley de Urbanismo de Castilla y León para la tramitación de cuantos instrumentos de ordenación, gestión y edificación sean necesarios para el desarrollo de los objetivos previstos en el presente convenio, y en concreto a los siguientes plazos:

- Aprobar inicialmente dichos documentos en un plazo máximo de 28 días desde la entrada en el Registro Municipal de toda la documentación necesaria para dicha aprobación.

- Aprobar provisionalmente, los referidos documentos con los plazos y condiciones señaladas en el número anterior, desde la entrada en el Registro Municipal del texto corregido o con la finalización de la exposición pública si no fuese necesario hacer correcciones.

- En el supuesto de apreciarse por los técnicos municipales defectos de cualquier índole en cualquiera de los referidos documentos a comunicarlo por escrito de forma fehaciente al promotor en el plazo máximo de 15 días, y a realizar el informe correspondiente a la aprobación inicial en el plazo máximo de 21 días.

- Los periodos de exposición pública no superarán en ningún caso los mínimos establecidos por la reglamentación correspondiente.

- En el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Actuación correspondiente a la gestión de la Unidad de Actuación que se desarrolle por la empresa Diagonal 1997 SA y en el supuesto de que éste se gestione por el sistema de concierto, el Excmo. Ayuntamiento de Villablino se compromete a hacer constar de manera expresa que, en caso de no presentarse alegaciones durante el trámite de información pública, dicho Proyecto de Actuación se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de resolución expresa, tal y como establece el artículo 258.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN SIMULTÁNEAS.

1º.- Tan pronto como haya tenido lugar la publicación del acuerdo del Órgano Autónomo competente de aprobación definitiva del planeamiento necesario así como la aprobación del Proyecto de Actuación correspondiente, Diagonal 1997 SA podrá presentar solicitud de licencia urbanística al Excmo. Ayuntamiento de Villablino con la finalidad de obtener autorización municipal para simultanear la ejecución de las obras de urbanización establecidas en el Proyecto de Actuación que hubiera resultado aprobado definitivamente y de las obras de edificación de las construcciones permitidas, siempre y cuando contemple la urbanización completa.

2º.- Diagonal 1997 SA habrá de adjuntar a la solicitud de licencia cuantos documentos vengan exigidos por la normativa legal o reglamentaria que resulte de aplicación en el momento de efectuar la solicitud, así como asumir de manera expresa cuantos compromisos vengan exigidos por dicha normativa para poder autorizarse la simultaneidad y prestar la correspondiente garantía que asegure la ejecución de las obras de urbanización en la cuantía que resulte del presupuesto de ejecución por contrata de tales obras contenido en el Proyecto de Actuación que hubiera resultado aprobado definitivamente.

TRAMITACIÓN DEL CONVENIO.

1º.- Para que el presente convenio tenga plena validez ha de ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento antes del día 10 de julio de 2004.

2º.- Una vez celebrado el presente Convenio Urbanístico, se incorporará al expediente de aprobación del planeamiento de desarrollo en tramitación, para su publicación conjunta con este documento.

3º.- Igualmente se estará al cumplimiento del artículo 440 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, relativo a la publicidad y publicación del presente Convenio Urbanístico.

VALIDEZ Y EFICACIA DEL CONVENIO.

1º.- Formalizado el presente Convenio Urbanístico en documento administrativo, el mismo quedará perfeccionado, siendo obligatorio para ambas partes firmantes y dando comienzo a su vigencia desde el momento de dicha formalización.

2º.- Una vez vigente, tendrá la duración que exija el perfecto cumplimiento de las obligaciones y compromisos pactados por las partes que se asumen en el mismo, pudiendo cualquiera de las partes en caso de incumplimiento por la otra parte de lo pactado optar por su resolución, previo requerimiento expreso en tal sentido, o exigir su cumplimiento, en ambos casos con indemnización de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento.

NATURALEZA DEL CONVENIO.

1º.- Este Convenio Urbanístico tiene naturaleza y carácter jurídico administrativo, de modo que todas las cuestiones relativas a su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

2º.- Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio Urbanístico, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Ilustrísimo Ayuntamiento de Villablino, don Ángel Crespo Álvarez.

Diagonal, 1997 SA, don Macario Fernández Fernández.

EL SECRETARIO, Miguel Broco Martínez.

5356

68,00 euros

LA ROBLA

DECRETO DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE MODIFICAN LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS

Como consecuencia del cese de la Concejala doña Mª del Pilar Viñuela Álvarez y la toma de posesión de su sustituta doña Celina Escapa Fernández, se hace necesario una reestructuración de las competencias delegadas.

De conformidad con los artículos 21.3 de LBRL; 41; 43; 44; 114; 115; 120; 121 del RÓF y artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente,

HE RESUELTO:

Primero: Revocar las siguientes delegaciones conferidas en la resolución nº 65/03 de 17 de junio de 2003.

- Servicios Sociales y Mujer: Doña Angelita Arias Camino.

- Juventud y Empleo: Doña Mª del Pilar Viñuela Álvarez.

Segundo: Conferir las siguientes delegaciones.

- Servicios Sociales y Mujer: Doña Celina Escapa Fernández.

- Juventud y Empleo: Doña Angelita Arias Camino.

Tercero: La Delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos de resolución, cuya atribución se reserva esta Alcaldía.

Cuarto: Dar cuenta de esta resolución al Pleno, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, notificándose además personalmente a los interesados.

Quinto: En lo que respecta a doña Celina Escapa Fernández, los efectos del presente decreto quedan demorados a su toma de posesión en el pleno municipal.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde don José Luis García Fernández, en La Robla a veinticuatro de mayo del año dos mil cinco.

El Alcalde, José Luis García Fernández.-Ante mí: El Secretario, José Luis Iglesias Fernández.

5380

7,20 euros

* * *

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

Desafectado como bien de servicio público el inmueble propiedad de este Ayuntamiento ubicado en el recinto del "Colegio Público Emilia Menéndez" de La Robla que se venía destinando a viviendas de maestros; y calificado como bien patrimonial por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 8 de junio de 2005, previa autorización de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Junta de Castilla y León realizada por resolución de fecha 24 de febrero de 2005, se expone el expediente a información pública en la Secretaría Municipal por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Robla, 21 de junio de 2005.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

5381

3,20 euros

* * *

Estando prevista en las Normas Urbanísticas Municipales vigentes en este municipio, proceder a la alineación de la calle denominada Cotanillo y avenida de Fenar de La Robla, con una superficie de 112,21 m² en suelo urbano consolidado; uso zona residencial; casco central grado segundo, se está tramitando en estos momentos por este Ayuntamiento un expediente para llevar a efecto una actuación aislada de expropiación para su ejecución, en relación con el citado expediente el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de junio de 2005, adoptó un acuerdo por unanimidad de los nueve concejales que estaban presentes y cuya parte resolutoria es la siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, así como la relación de propietarios y demás titulares afectados; y la descripción de los bienes y derechos:

FINCA	Nº. 1
TITULAR CATASTRAL	D. MARTÍN GARCIA RODRÍGUEZ
D.N.I.:	09489990-Y
DOMICILIO:	Calle San Roque nº. 10 de La Robla.
SITUACIÓN FINCA	Entre la calle Cotanillo y la avenida de Fenar
NATURALEZA Y DESTINO	Solar, calificado como zona residencial casco central grado 2º
SUPERFICIE DE FINCA	260,51 m ²
SUPERFICIE EXPROPIACIÓN	112,21 m ²
REFERENCIA CATASTRAL	5123520 TN 8452 S 0001DY
VALOR CATASTRAL	28.056,07
VALOR EXPROPIACIÓN	108,00 € el m ²
TOTAL:	12.118,68 €
TITULAR REGISTRAL	No consta inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de la Vecilla.

DATOS REGISTRALES

No consta inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de la Vecilla.

DESCRIPCIÓN:

Urbana, en el Término de La Robla, con una superficie de 260,51 m²

LINDEROS

Norte con la finca de referencia catastral 51235/19 propiedad de doña M^ª. Pilar Pérez Gutiérrez; Sur, con Avenida de Fenar; Este, con calle Cotanillo; y Oeste con edificio de Comunidad, con referencia catastral 51235/21.

DERECHOS Y CARGAS:

No constan

2º.- Declarar la utilidad pública e interés social de las obras de regularización del vial previstas; así como la necesidad de ocupación de bienes y derechos necesarios para su ejecución a efectos de expropiación forzosa, que se entienden inscritas en las Normas Urbanísticas Municipales vigentes; e iniciar expediente de expropiación mediante el procedimiento de tasación conjunta.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el catastro, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días a fin de rectificar posibles errores de la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

4º.- Concluido el plazo de audiencia deberá elevarse de nuevo el expediente administrativo juntamente con las reclamaciones al Pleno Municipal para la aprobación definitiva del proyecto, debiendo notificarse este acuerdo a los propietarios interesados y publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se entiende elevado a definitivo.

5º.- Aprobar la hoja de justiprecio o aprecio que se contiene el proyecto de expropiación redactado por el arquitecto técnico municipal, por la cantidad de 12.118,68 €, con cargo a la partida 432.611.01 del presupuesto vigente, en el que constan los titulares de bienes y derecho a expropiar, así como su valoración; con notificación individual a los interesados para que puedan formular alegaciones en el plazo veinte días, pudiendo manifestar su conformidad o disconformidad con la valoración contenida en la citada hoja de aprecio.

En caso de no presentarse reclamaciones, la hoja de justiprecio o aprecio se entenderá definitivamente aprobada; procediéndose a citar al interesado para el levantamiento del acta de pago o depósito previo al acta de ocupación del terreno.

6º. Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación se deberá remitir el proyecto de expropiación al Registro de la Propiedad para su publicidad y practica de los asientos que correspondan.

7º.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Martín García Rodríguez como titular catastral de la finca a los efectos indicados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 a 47 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa; artículos 33 y siguientes de la Ley 6/1998 de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones; artículos 89 y concordantes de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; y artículos 223 y concordantes del Real Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, lo que se hace público para que los interesados puedan hacer rectificaciones; aclaraciones o alegaciones en el tiempo; forma y plazos indicados en la resolución plenaria.

La Robla, 22 de junio de 2005.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

5382

18,00 euros

LA BAÑEZA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2005, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2005 de Pleno del

Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con una operación de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Bañeza, a 22 de junio de 2005.-EL ALCALDE, José Miguel Palazuelo Martín.

5383

7,60 euros

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña Manjola Cania solicitud de licencia ambiental para la actividad de "Café Bar" con emplazamiento en la calle Menéndez Pidal nº 6-bajo- de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 22 de junio de 2005.-EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

5393

12,00 euros

SOTO DE LA VEGA

No habiendo sido formulada reclamación o alegación alguna durante el período de información pública, ha sido elevada a definitiva la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Acampada Municipal, aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 7 de abril de 2005, publicándose a continuación su texto íntegro.

ORDENANZA REGULADORA DE ACAMPADAS MUNICIPALES

OBJETO DE LA ORDENANZA. La presente Ordenanza se aprueba en ejercicio de competencias atribuidas por el artículo 25 de la Ley 7/85 de 2 de abril, con el fin de prevenir acampadas libres en lugares o espacios públicos o privados que no reúnan las condiciones higiénico sanitarias precisas.

Artículo 1.- Se entiende por campamento de turismo el espacio de terreno, debidamente delimitado, acondicionado y dotado de instalaciones y servicios que para las diferentes categorías se establecen en la legislación autonómica, destinado para su ocupación temporal por personas que pretendan hacer vida en contacto con la naturaleza mediante:

a) Albergues móviles, como son las tiendas de campaña, las caravanas, las autocaravanas, los carros tienda u otros elementos fácilmente transportables.

b) Instalaciones permanentes susceptibles de ser transportadas o que no siendo transportables sean equiparables en cuanto estructura y dimensiones a las anteriores.

Artículo 2.- Queda prohibida la acampada fuera de los campamentos de turismo.

Artículo 3.- A los efectos del artículo anterior se entiende por acampada la instalación de tiendas de campaña, caravanas, autocaravanas o cualquier otro medio de los referidos en el artículo primero, con fines turísticos, fuera de los núcleos de población y por período superior a veinticuatro horas.

Artículo 4.- Queda prohibida, cualquiera que sea su duración y finalidad, la instalación de cualesquiera de los elementos referidos en el artículo primero, en el exterior de núcleos urbanos y fuera de los campamentos de turismo cuando concurren las siguientes condiciones:

a) Que esté compuesto por más de tres tiendas.

b) Que se produzca a menos de 500 metros del casco urbano.

c) Que se produzca a menos de 100 metros del margen de los ríos.

Artículo 5.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza será sancionado por este Ayuntamiento con multa pecuniaria, con arreglo a las determinaciones legales vigentes, sin perjuicio del ejercicio de facultades para la recuperación de oficio del bien público usurpado.

DISPOSICION FINAL.- La presente Ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, manteniendo su vigencia hasta el momento de su derogación."

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con la legislación reguladora de dicha jurisdicción.

Soto de la Vega, 20 de junio de 2005.-LA ALCALDESA, Raquel Fernández Santos.

5395

11,00 euros

Juntas Vecinales

MURIAS DE PAREDES

Habiendo sido aprobada definitivamente por la Junta Vecinal, en sesión de fecha 6 de junio de 2005, la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales y montes de utilidad pública de la Junta Vecinal de Murias de Paredes, se publica la misma a los efectos establecidos en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES COMUNALES Y MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE MURIAS DE PAREDES

Preámbulo:

Tradicionalmente el aprovechamiento de los pastos de los bienes comunales y montes de utilidad pública propiedad de la Junta Vecinal se ha venido realizando por los propios vecinos de la localidad, asumiendo y aplicando los acuerdos al respecto adoptados en tiempos inmemoriales en función de unas circunstancias que, inalterables, condicionaron la vida diaria en una sociedad campesina durante cientos de años. El desdoblamiento que caracteriza la realidad actual de la zona y particularmente del pueblo de Murias de Paredes dificulta enormemente la posibilidad de que sean los propios habitantes quienes, tal como se venía haciendo en épocas pasadas, puedan llegar a reglamentar el derecho de uso y disfrute de bienes comunales y concretamente el aprovechamiento de pastos de los montes, y más aún, que dicha reglamentación sea respetada, al no existir ya la presión social del grupo que en el pasado garantizaba el cumplimiento de las normas. Ello hace necesaria la elaboración de la presente Ordenanza, que fije de forma definitiva unos criterios claros en la materia, adaptados a la realidad actual, y protegidos por el principio de legalidad, a fin de asegurar su adecuado cumplimiento.

Artículo 1.- FUNDAMENTO LEGAL Y NATURALEZA

De conformidad con lo previsto en los artículos 79 al 89 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el articulado de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, así como los artículos 74 a 87 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y los artículos 94 a 108 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1982, de 3 de Junio, esta Junta Vecinal de Murias de Paredes establece la siguiente Ordenanza Reguladora del

Aprovechamiento de los Bienes Comunales y de los Montes de Utilidad Pública.

Artículo 2.- OBJETO

El objeto de esta Ordenanza está constituido por la regulación del aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales pertenecientes a la Junta Vecinal de Murias de Paredes y del aprovechamiento de los Montes de Utilidad Pública que resulten adjudicados a la misma, estando constituidos por las parcelas siguientes: del polígono 3 parcelas 2136, 2137, 2138, 2139, 12137, 12138, 22134, 22137, 42137, del polígono 5 parcelas 4769, 4770, 4771, del polígono 23 parcela 429, del polígono 24 parcelas 1214, 1215, 1216, 1217, 11214, del polígono 25 parcela 705 y del polígono 26 parcela 633 parajes denominados: Fasarón, Las Fuentes, El Puerto, Curuezas, Oceo y Valle.

Artículo 3.- FORMAS DE APROVECHAMIENTO:

El aprovechamiento de los pastos regulados en la presente Ordenanza se realizará mediante la adjudicación de parcelas a las personas con derecho a los aprovechamientos y el de leñas por el sistema de lotes o suertes.

Artículo 4.- PERSONAS CON DERECHO A LOS APROVECHAMIENTOS:

Tendrán derecho a los aprovechamientos regulados en la presente Ordenanza todas las personas que reúnan conjuntamente las circunstancias siguientes:

A) -Ser vecino de la localidad de Murias de Paredes y figurar con tal carácter en el padrón de habitantes confeccionado por el Ayuntamiento.

B) Residir habitualmente en la Localidad de Murias de Paredes.

C) No estar ausentes de la localidad de Murias de Paredes, durante un periodo de tiempo superior a tres meses de forma continuada, excepto en los casos siguientes:

1) - Enfermedad.

2) - Desempeño de cargo público.

3) - Y cualquier otra circunstancia, que debidamente justificada, sea relevante a juicio de la Junta Vecinal.

D) Cumplir con los requisitos específicos que se exijan para acceder a cada tipo de aprovechamiento regulado en la presente ordenanza, y causar alta en cada uno de ellos.

Artículo 5.- TIPOS DE APROVECHAMIENTOS:

Los aprovechamientos que se regulan en esta Ordenanza son los siguientes: Aprovechamientos de pastos y aprovechamientos de leñas.

Artículo 6.- APROVECHAMIENTOS DE LEÑAS:

Tendrán derecho y en consecuencia causará alta en este tipo de aprovechamientos los vecinos en que concurren las circunstancias previstas en el artículo 4 y tener casa abierta en la localidad de Murias de Paredes.

Los aprovechamientos de leñas se regirán por las normas que sobre aprovechamientos forestales estén o sean establecidas por el organismo u organismos encargados de velar por la conservación de la naturaleza y por lo establecido en la Ley de Montes sobre leñas de hogares.

Artículo 7.- APROVECHAMIENTO DE PASTOS

1.- Tendrán derecho y en consecuencia causará alta en este tipo de aprovechamiento, cualquier persona que, además de cumplir con las circunstancias previstas en el artículo 4, reúna los requisitos siguientes:

A) Ser titular de una cartilla ganadera o código de explotación, cuya dirección de ubicación sea en el término de la localidad de Murias de Paredes, y no tener arrendadas ni cedidas sus propias fincas

B) No ser deudor de la Junta Vecinal.

C) Solicitar la inclusión en el padrón del aprovechamiento de pastos

2.- Los aprovechamientos de pastos, a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza se regirán por el siguiente sistema de aprovechamiento de pastos:

A) Los pastos se adjudicarán anualmente por un año natural (12 meses) exceptuando que la solicitud de pastos se haga por meses.

B) La Junta Vecinal nombrará diestros para el aprovechamiento de pastos, no pudiendo adjudicar nunca menos de 0.5 ha por U.G.M. ni más de 5 ha por U.G.M.

Artículo 8.- SOLICITUDES Y CALENDARIO DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS

1.-Las solicitudes de inclusión en el aprovechamiento de pastos deberán ser realizadas por los vecinos que deseen practicar dicho aprovechamiento, en el plazo de 15 días, que cada año será fijado por la Junta Vecinal.

Fuera del plazo de quince días que cada año fije la Junta Vecinal, no se admitirá ningún tipo de solicitud de inclusión en dicho Padrón.

2.-Las solicitudes de inclusión en el padrón de aprovechamiento de pastos irán acompañadas de la documentación siguiente:

Copia del libro de explotación actualizado o cartilla ganadera, y en su caso de la tarjeta sanitaria.

Relación del número de cabezas con el que se pretenda practicar el aprovechamiento, con su correspondiente crotal identificativo.

3.- Las solicitudes de inclusión en el padrón de aprovechamientos, serán presentadas conforme a las siguientes normas:

A) Serán dirigidas al Presidente de la Junta Vecinal de Murias de Paredes.

B) Se ajustarán al modelo siguiente:

MODELO DE SOLICITUD

Don con DNI Expedido en el día de de con domicilio en calle número en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o (en representación de) que desea practicar el aprovechamiento de pastos durante el año con las siguientes cabezas de ganado propiedad del solicitante.

Se acompaña la documentación siguiente:

A

B

C

Lugar fecha y firma.

4.- Finalizado el plazo establecido por la Junta Vecinal para solicitar la inclusión en el padrón del aprovechamiento de pastos, el Pleno de la Junta Vecinal examinará las solicitudes formuladas y la documentación presentada con las mismas, si observara defectos materiales en la documentación podrá conceder un plazo no superior a diez días para que el solicitante subsane los errores.

5.- Examinadas las solicitudes, el Pleno de la Junta Vecinal admitirá aquellas que hayan sido presentadas de conformidad con los requisitos establecidos en la presente Ordenanza (o que hayan subsanado los errores en el plazo establecido) declarando el derecho al aprovechamiento de los pastos regulados en la presente Ordenanza de aquellos solicitantes que cumplan los requisitos exigidos en la misma y, denegando el derecho a los aprovechamientos de pastos de aquellos solicitantes que no cumplan los requisitos exigidos, o, que aún cumpliendo los mencionados requisitos, pretendan realizar el aprovechamiento de pastos en fraude de la presente Ordenanza.

6.- Aprobadas las solicitudes de aprovechamiento de pastos formuladas, el Pleno de la Junta Vecinal aprobará el calendario de aprovechamiento de pastos y realizará la correspondiente designación de los mismos.

Las solicitudes admitidas y las denegadas serán expuestas al público, en el tablón de anuncios de la entidad, con el correspondiente calendario de aprovechamiento de pastos, por un periodo de diez días, en que los interesados podrán formular las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes, finalizado el mencionado plazo de exposición pública sin presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el calendario de aprovechamiento de pastos con la correspondiente designación de los mismos y, las solicitudes admitidas.

7.- Una vez confeccionado el padrón de aprovechamientos de pastos definitivo, ningún ganadero podrá practicar el aprovechamiento con una cabeza de ganado diferente a aquella para el que fue solicitado el mismo, sin previa autorización de la Junta Vecinal.

Artículo 9. -FACULTADES DE LA JUNTA VECINAL:

1.- La Junta Vecinal de Murias de Paredes, teniendo en cuenta el interés general de los vecinos, podrá excluir de los aprovechamientos regulados en la presente Ordenanza a aquellas personas que teniendo derecho a los mismos, los realicen de manera abusiva (se considerará aprovechamiento abusivo de dichos pastos, el que en las parcelas adjudicadas se meta ganado distinto del que consta en la solicitud, bien sea propio o ajeno del solicitante) o contraviniendo las instrucciones dadas por la Junta Vecinal.

2.- Si examinadas las solicitudes de aprovechamiento de los pastos regulados en esta Ordenanza, se apreciase que existe un exceso de cabezas de ganado, la Junta Vecinal podrá limitar el número de cabezas de ganado, con el que cada solicitante pueda practicar el mismo, teniendo en cuenta las circunstancias de cada uno.

3.- Si, aprobado el calendario del aprovechamiento de pastos y efectuada la designación de los mismos, resultasen pastos sobrantes, la Junta Vecinal, podrá arrendar los mismos conforme a la legislación vigente en su momento.

4.- La Junta Vecinal podrá ordenar un recuento del ganado con el que se realiza el aprovechamiento de los pastos regulados en la presente ordenanza y, ordenar la estabulación de las cabezas de ganado, que no tengan autorización para pastar o, realizar la estabulación la propia Junta Vecinal, cuando el dueño de las mismas se niegue a estabularlas o sea desconocido.

Cuando sea la Junta Vecinal la que realice la estabulación, podrá exigir del dueño del ganado como condición para la entrega del mismo, el depósito en las arcas de la Junta Vecinal de una cantidad suficiente para garantizar el pago de los daños y perjuicios ocasionados, los gastos de estabulación y las correspondientes sanciones.

5.- La Junta Vecinal podrá modificar la asignación de las parcelas o el calendario aprobado inicialmente, en el supuesto de que por fuerza mayor o caso fortuito, no fuese posible el aprovechamiento de la totalidad del Monte de Utilidad Pública mencionado en el artículo 2 de esta Ordenanza.

Artículo 10. -BAJAS Y ALTAS:

1.- Las bajas en el padrón de los aprovechamientos regulados en la presente Ordenanza serán consideradas, para todos los efectos, con fecha treinta y uno de diciembre de cada año.

2.- Las altas en el padrón de los aprovechamientos regulados en la presente Ordenanza, serán consideradas, para todos los efectos, con fecha uno de enero de cada año.

Artículo 11. -CUOTAS:

1.- Por el aprovechamiento de leñas cada persona que solicite el mismo deberá abonar la cantidad de 2 €.

2.- Por el aprovechamiento de pastos: En todos los casos se contabilizará para cobrar la cuota el ganado nacido antes del 8 de septiembre del año anterior.

1º GANADO VACUNO:

A) - Por cada cabeza de ganado hasta 25 cabezas pagarán 2,67 €/mes /cabeza/ debiendo pagar: el 15% al Fondo de mejoras del Monte y exentos del pago del 85% a la Junta Vecinal.

B) - De la 26 cabeza a la 50 cabeza pagarán 2,67 €/mes /cabeza debiendo pagar: el 15% al Fondo de mejoras del Monte y el 85% a la Junta Vecinal.

C) - De la 51 cabeza a la 75 cabeza, pagarán 5 €/mes/cabeza debiendo pagar: el 15% al Fondo de mejoras del Monte y el 85% a la Junta Vecinal.

D) - De la 76 cabeza a la 99 pagarán 10 €/mes/cabeza debiendo pagar. El 15% al Fondo de Mejoras del Monte y el 85% a la Junta Vecinal.

E) - A partir de la 100 cabeza pagarán 15 €/mes/cabeza, debiendo pagar: el 15% al Fondo de mejoras del Monte y el 85% a la Junta Vecinal.

2º GANADO OVINO Y CAPRINO:

A) - Por cada cabeza de ganado hasta 50 cabezas pagarán 0,40 €/mes/cabeza debiendo pagar: el 15% al Fondo de mejoras del Monte y exentos del pago del 85% a la Junta Vecinal.

B) - De la 51 cabeza en adelante pagarán 0,40 €/mes/cabeza debiendo pagar: 15% al Fondo de mejoras del Monte y el 85% a la Junta Vecinal.

3º GANADO CABALLAR, ASNAL Y MULAR:

A) - Por cada cabeza de ganado hasta 15 cabezas pagarán 2,67 €/mes/cabeza, debiendo pagar: el 15% al Fondo de mejoras del Monte y exentos del 85 % a la Junta Vecinal.

B) - De la 16 cabeza a la 30 cabeza pagarán 2,67 €/mes/cabeza debiendo pagar: el 15% al Fondo de mejoras del Monte y el 85 % a la Junta Vecinal.

C) - De la 31 cabeza a la 45 cabeza pagarán 5 €/mes/cabeza debiendo pagar: el 15% al Fondo de mejoras del Monte y el 85% a la Junta Vecinal.

D) - De la 46 cabeza a la 75 cabeza pagarán 10 €/mes /cabeza debiendo pagar el 15% al Fondo de mejoras del Monte y el 85% a la Junta Vecinal.

E) - A partir de la cabeza 76 pagarán 15 €/mes/cabeza debiendo pagar: el 15% al Fondo de mejoras del Monte y el 85% a la Junta Vecinal.

El Fondo de mejoras del Monte se pagará a la Junta de Castilla y León, delegación de Medio Ambiente.

Artículo 12.-

Las cuotas podrán ser revisadas y modificadas por la Junta Vecinal, tomando como referencia las tasas liquidadas por la Junta de Castilla y León, el índice de precios al consumo y demás circunstancias fácticas o normativas concernientes a los aprovechamientos de, que son objeto la presente Ordenanza.

Artículo 13.-

Están obligados al pago de las cuotas establecidas en esta Ordenanza las personas que solicitando el aprovechamiento de pastos o de leñas, le sea concedido por la Junta Vecinal, con independencia que realicen el mismo o no naciendo la obligación de pago de dichas cuotas desde que la Junta Vecinal aprueba definitivamente los padrones de los correspondientes aprovechamientos.

Artículo 14.-

El importe de las cuotas por los aprovechamientos regulados en la presente ordenanza se recaudará anualmente por el sistema de padrón anual, que aprobado por la Junta Vecinal se expondrá al público por plazo de quince días con el fin de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas, dentro de dicho plazo. La exposición al público se anunciará en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal y producirá el efecto de la notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos, que podrán domiciliar el pago en entidades bancarias, previa comunicación a la Junta Vecinal.

Artículo 15.-

El cobro de las cuotas ordinarias se realizará voluntariamente en el plazo y fecha que señale la Junta Vecinal. El impago en este plazo supondrá la pérdida del derecho a disfrutar de los aprovechamientos, y legitimará a la Junta Vecinal para su percepción por la vía de apremio, lo que implicará el incremento de la deuda en el 20% de recargo de apremio, así como en los intereses de demora que se acumulen hasta el momento del pago, todo ello sin perjuicio de proceder contra los bienes del deudor, en caso de que sea necesario para hacer efectiva la deuda

Artículo 16. -INFRACCIONES Y SANCIONES:

1.- Serán sancionados con multa de 100 € las personas que realicen el aprovechamiento de leñas en lugar diferente al designado por la Junta Vecinal o contraviniendo cualquier instrucción dada por la Junta Vecinal.

2.- Serán sancionados con multa de 90 € por cabeza de ganado vacuno, caballo, asnal o mular y 30 € por cabeza de ganado ovino o caprino, las personas que realicen el aprovechamiento de pastos sin la correspondiente autorización de la Junta Vecinal.

3.- Serán sancionados con multa de 60 € por cabeza de ganado vacuno, caballo, asnal o mular y 20 € por cabeza de ganado ovino o caprino, las personas que teniendo autorización para practicar el

aprovechamiento de pastos, no respeten la designación de pastos o el calendario de aprovechamientos establecido.

Artículo 17.-

La reincidencia en cualquiera de las infracciones enumeradas en el artículo anterior lleva consigo la revocación y privación del derecho a los aprovechamientos regulados en la presente Ordenanza, por lo que resta de año.

Artículo 18.-OTRAS DISPOSICIONES:

1.- Los propietarios de las cabezas de ganado que realicen el aprovechamiento de los pastos regulados en la presente Ordenanza, serán en todo momento responsables de los daños que ocasione el mismo, sin que en ningún caso se le pueda exigir a la Junta Vecinal responsabilidad de ningún tipo.

2.- La adjudicación de los aprovechamientos regulados en la presente Ordenanza queda expresamente excluida del régimen de arrendamientos rústicos.

3.- Los aprovechamientos regulados en la presente Ordenanza serán practicados por las personas a la que la Junta Vecinal le hubiese reconocido el derecho, sin que en ningún caso se pueda ceder a terceras el mismo.

4.- En lo no previsto en la presente Ordenanza será de aplicación la normativa que sobre la materia prevé el régimen local vigente.

DISPOSICION FINAL:

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será de aplicación a partir de ese mismo momento, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Murias de Paredes, 7 de junio de 2005.-El Alcalde Pedáneo, Antonio Sabugo Valcarce.

4897

68,60 euros

TRABAZOS

La Junta Vecinal de Trabazos, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación 1/04 del Presupuesto General para el 2004, que se financia con mayores ingresos obtenidos.

Lo que se hace público por el plazo de QUINCE DIAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Trabazos, 8 de junio de 2005.-EL PRESIDENTE (ilegible).

5128

2,60 euros

SARIEGOS

Por el Concejo Abierto celebrado el día 20 de marzo de 2005, se acuerda por unanimidad la segregación y enajenación por subasta de parcela, que a continuación se describe:

1) Segregación de parcela:

Respecto a la parcela:

PARCELA en el término municipal de Sariegos (León), al paraje Namilla, que tiene una extensión superficial de 251 metros cuadrados, y linda:

Norte, Fernando Blanco Castaño; Sur, calle La Namilla; Este, Enedina Álvarez; y Oeste, parcela segregada de la Junta Vecinal de Sariegos.

Esta parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, Sariegos, Tomo 3273, Libro 81, Folio 92, Finca 6423, Inscripción primera."

Se realiza segregación,

A) Parcela segregada en el término municipal de Sariegos (León), al paraje Namilla, que tiene una extensión superficial de 36 metros cuadrados, y linda:

Norte, Fernando Blanco Castaño; Sur, calle La Namilla; Este, Enedina Álvarez; y Oeste, parcela resto matriz segregada de la Junta Vecinal de Sariegos.

B) Parcela resto matriz en el término municipal de Sariegos (León), al paraje Namilla, que tiene una extensión superficial de 215 metros cuadrados, y linda: Norte, Fernando Blanco Castaño; Sur, calle La Namilla; Este, parcela segregada; y Oeste, parcela segregada de la Junta Vecinal de Sariegos.

2) Enajenación de las parcelas:

- Parcela resto matriz en el término municipal de Sariegos (León), al paraje Namilla, que tiene una extensión superficial de 215 metros cuadrados, por medio de subasta, con un precio de licitación de 15.500 euros.

- Parcela segregada en el término municipal de Sariegos (León), al paraje Namilla, que tiene una extensión superficial de 36 metros cuadrados, por medio de adjudicación directa a D. Fernando Blanco Castaño al precio proporcional que resulte de la subasta de la parcela matriz.

Se expone el expediente durante el plazo de 15 días durante los cuales se podrán presentar reclamaciones. Sariegos, 17 de junio de 2005

El Presidente, Amado Álvarez Sierra.

5201

6,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA INSTALACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA AÉREA M.T. 15 KV DERIVACIÓN A C.T.I. "24A186" EN SAN JUAN DE TORRES. T.M. CEBRONES DEL RÍO (LEÓN)

Con fecha 3 de mayo de 2005 se ha dictado Resolución por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se otorga la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de reforma de LÍNEA AÉREA M.T. 15 KV DERIVACIÓN A C.T.I. "24A186" en San Juan de Torres. T.M. Cebrones del Río (LEÓN), previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 20 de julio de 2005 en el Ayuntamiento de Cebrones del Río.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la noti-

ficación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, "Unión Fenosa Distribución, S.A.", asumirá la condición de beneficiaria.

León, 13 de junio de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Expte.: 168/04/6340

Nº Finca: 1.

T.M.: Cebrones del Río.

Afección (m.l.): 134

Apoyo: 1 y 2.

Titular: Hros. de Antonio López Rubio (Att. Maximiliano Peña Rubio).

Polígono: 203

Parcela: 93.

Fecha: 20/07/05.

Hora: 11.00.

Nº Finca: 5.

T.M.: Cebrones del Río.

Afección (m.l.): 150.

Apoyo: 6 y 7 (exist.).

Titular: Pedro Mayo Cela.

Polígono: 202.

Parcela: 80.

Fecha: 20/07/05.

Hora: 11:15.

5164

34,40 euros

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA-PAGO DE MUTUOS ACUERDOS

Obra: "Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente".

Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón.

Clave: 12-LE-3620.

Término municipal de Valverde de la Virgen.

Provincia de León.

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, se hace público que el próximo día 5 de julio de 2005, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Nº de finca	Titulares
24.189-004	Nicolás González, Juan Rafael y Pilar
24.189-057	Sandoval Alonso, María Felicitas
24.189-058	Sandoval Alonso, María Felicitas
24.189-060	Gómez Fernández, Purificación
24.189-043	Modesto Ramos Ramos
El Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Beneitez.	
5653	16,80 euros

ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA-PAGO DE JUSTIPRECIOS POR RESOLUCIONES DEL J.P.E.

Obra: "Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente".

Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón.

Clave: 12-LE-3620.

Término municipal de Santovenia de la Valdovincina.

Provincia de León.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 409 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 5 de julio de 2005, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Nº de finca	Titulares
24.162-351	Celerino Martínez Castrillo
24.162-741	Hortensia Vega Ibán
24.162-777	Sebastián Honrado Hidalgo
Valladolid, 23 de junio de 2005.-El Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.	
5654	16,80 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. - AV. FACULTAD, Nº 1-LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPTE.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	VEHÍCULOS
24/03/05/172/77	CONSTRUC. Y EDIFICIOS LUSOS	LA ROBLA	0583BTW
24/03/05/172/77	CONSTRUC. Y EDIFICIOS LUSOS	LA ROBLA	1428BKZ
24/01/05/153/90	JOSE M. GLEZ. GONZALEZ	BARRIO PINILLA	6620BMN
24/03/05/323/34	CELESTINO ALVAREZ CARBAJO	JIMENEZ JAMUZ	LE-5495-AB
24/03/05/323/34	CELESTINO ALVAREZ CARBAJO	JIMENEZ JAMUZ	LE-8697-AF
24/03/03/568/31	FRANCISCO CASTAÑO MURCIEGO	JIMENEZ JAMUZ	LE-8728-AH
24/03/91/2498/69	RICARDO M SUAREZ DIEZ	VEGA ROBLEDO	LE-9104-S
24/01/05/323/66	JOSE LUIS CANAL ALFAGEME	VILLASINTA TORIOLE	7655-AF

León, a 6 de julio de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo.

5085

36,00 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE DEVOLUCIÓN DE CUOTAS

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER, Que en el expediente administrativo de apremio número 24/01/98/609/50, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

DECLARO EL EMBARGO DE LA DEVOLUCIÓN DE CUOTAS, que JOSE LUIS SANTOS FLÓREZ, con NIF: 9.704.329P, con domicilio en CT. LEÓN BENAVENTE, KM. 10- 24231- ONZONILLA, tiene a su favor, ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer sus pagos, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndoles a éstas su responsabilidad solidaria -en caso de no cumplir lo que se manda-.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE De 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, a 6 julio 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

5086 29,60 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CRÉDITOS

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER, Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/05/172/77, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

DECLARO EL EMBARGO DE LOS CRÉDITOS que CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS LUSOS SL, con CIF: 0B24433815, con domicilio en C/ RAMON Y CAJAL, 21 - DE LA ROBLA, pueda tener a su favor ante "BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA", CIF: A47366752, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a: 14.925,70.- Euros.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer sus pagos, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndoles a éstas su responsabilidad solidaria -en caso de no cumplir lo que se manda-.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a

lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, a 6 de julio de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

5087 31,20 euros

NOTIFICACIÓN DE VALORACION PERICIAL

EL RECAUDADOR EJECUTIVO de la URE 24/03.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/02/862/07, seguido contra MANUEL SANTOS BENAVIDES MADERAS SL, CIF: 0B24371130, con domicilio en: CT. NACIONAL 630, KM. 157- DE VILORIA DE LA JURISDICCION, se ha practicado valoración pericial de los BIENES MUEBLES de su propiedad. (nº documento: 24 03 344 05 001633672)

DESCRIPCION DE LOS BIENES

NUM. BIEN - DESCRIPCION

1	TRONZADORA DE HIERRO M 6 K 260 IMPORTE DE LA TASACION: 700,00
2	SIERRA CIRCULAR DE PIE DE WALT DW 721 IMPORTE DE TASACION: 300,00
3	COMPRESOR SAMUR DE 10 KG/Cm ² IMPORTE DE TASACION: 100,00
4	TALADRO DE PIE IMAPORT 3,6 AMP, 1400 RPM IMPORTE DE TASACION: 120,00
5	ESCOPELADORA J M LLURO IMPORTE DE TASACION: 60,00
6	ESTUFA QUEMADOR CON MOTOR AIRE CALIENTE IMPORTE DE TASACION: 30,00
7	CARRETILLA MANUEL PARA 200 KG IMPORTE DE TASACION: 100,00
8	MAQUINA DE LAZOS 650 M IMPORTE DE TASACION: 360,00
9	PRENSA MANUAL DE 2 M X 1,5 M IMPORTE DE TASACION: 30,00
10	SIERRA DE CINTA VOLANTE DE 80 CMS, APROX. IMPORTE DE TASACION: 360,00
11	INGLETADORA EUR 300 IMPORTE DE TASACION: 30,00
12	CARRETILLA MOTOR GASOLINA FENWICK 25 MALTURA APROX. IMPORTE DE LA TASACION: 900,00

Conforme a lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/04, de 11 de junio (BOE número 153, de 25-06-04), se publica el presente Edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS.

León, a 6 de julio de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

5088 36,00 euros

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

EL RECAUDADOR EJECUTIVO de la URE 24/03.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/04/1765/91, Seguido contra GERARDO MARC RODRIGUEZ PUGA, se ha practicado valoración pericial de los BIENES INMUEBLES de su propiedad.

Nº documento: 24 03 503 05 001292455

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

FINCA NÚMERO 01

URBANA.- Vivienda unifamiliar a la calle Ancha, número 48, de San Feliz de Torio, Ayuntamiento de Garrafe de Torio, construida sobre un solar de novecientos dieciséis metros cuadrados aproximadamente, que la rodea por todos sus vientos. Consta de vivienda, de dos plantas, con una superficie total construida de ciento sesenta y nueve metros cuadrados aproximadamente, y cochera, de treinta y cuatro metros cuadrados aproximadamente, estando dedicado el resto del solar a jardín o patio. Linda todo ello: Norte, José Luis Estrada Escanciano; Sur, Este y Oeste, con límite de suelo urbano. Tiene por referencia catastral el número 2592101TN9229S0001EM. No inscrita en el Registro de la Propiedad.

Nº REG: 02, Nº TOMO: 3321, Nº LIBRO: 66, Nº FOLIO: 7, Nº FINCA: 4722.

IMPORTE DE TASACIÓN: 142.358,00

Conforme a lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/04, de 11 de junio (BOE número 153, de 25-06-04), se publica el presente Edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS.

León, a 6 de julio de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

5089 27,20 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE DEVOLUCIONES DE LA AEAT

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER, Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se relaciona, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Notificados a la deudora: ALICIA PISABARRO RAMOS, con número de expediente: 24/03/04/1718/44, y número de documento: 240336605001324080, conforme al artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), las providencias de apremio por los débitos perseguidos:

IMPORTE DE LA DEUDA:

	Euros
PRINCIPAL	3.099,93
RECARGO	619,98
INTERESES	0,00
COSTAS	0,00
TOTAL	3.719,91

Y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, se comunica que el día 13 de MAYO de 2005, han sido embargados los bienes que se relacionan a continuación:

DEVOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT) POR UN IMPORTE DE: 855,80.- Euros.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183. 1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efec-

tos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

León, a 6 de julio de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

5107 36,00 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO SALARIOS Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPTE.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO
24/03/04/388/72	ABDELGHANI EL HARKA OUI	CABR. DE ALMANZA	SAJUDALA 2004 SL
24/03/02/368/95	Mª LUISA RUBIO SANCHEZ	CISTIerna	FREMAP-IT
24/03/03/624/87	FRANCISCO JAÑEZ GARCIA	VILLANUEVA JAMUZ	ATAUD. LA FABRICA
24/03/04/1391/08	MUSTAFAHA AZARIZ	QUINTANA RUEDA	CONST. OIR ILIASS
24/03/05/553/70	ADIL OUGOUJIL	QUINTANA RUEDA	ANDRES ALEGRE REB
24/03/94/587/82	JOSE LUIS SANTIAGO FERRERO	VALENCIA DON JUAN	GRUPO EDUARDO LO

León, a 6 de julio de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

5108 35,20 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES

Intentadas las notificaciones al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Apremiado: SANTIAGO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, expediente número 24/01/96/17/83.

Acto a notificar: Resultado de la ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES.

Bienes adjudicados:

RENAULT MASTER 2 5 LE-3245-AG

Precio de remate: 1.500,00 euros

Adjudicatario: PROMOCIONES PORMA FERNANDEZ SL, con NIF: 9.745.927E, con domicilio en C/ASTORGA, 31, en LEÓN.

Nombre y apellidos representante: SANTIAGO LOPEZ ARTEAGA.

León, a 6 de julio de 2005.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

5232

16,80 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

CEDULA DE NOTIFICACION DE CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN AL EXPEDIENTE EJECUTIVO EN CURSO (TVA 802)

DESTINATARIO: BOLETIN OFICIAL DE LEÓN

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor TECNIFOR SL, por deudas a la Seguridad Social, con fecha 06/07/2005 se ha dictado el acto cuya COPIA literal se adjunta.

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes, se expide el presente escrito.

OTRAS OBSERVACIONES, en su caso:

SE ADJUNTA EDICTO DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES.

Santander, 06/07/2005.—LA RECAUDADORA EJECUTIVA, ELENA ALONSO GARCIA.

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de TRES MESES desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga Resolución expresa el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº IDENTIFICADOR 10 39102134687

NOMBRE: TECNIFOR S.L.

DOMICILIO: DOS HERMANAS 11-1º LEÓN

EXPEDIENTE: 39040500058646

PROCEDIMIENTO: EMBARGO CUENTAS BANCARIAS UNIDAD 39/04.

Santander, 6 de julio de 2005.—LA RECAUDADORA EJECUTIVA, ELENA ALONSO GARCIA.

5000

54,40 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 1

María Abellán Olmos, Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 1 de Murcia, por delegación de don Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004, de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495676112016022282 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en calle Molina de Segura, 3 edif. Heroica I, de Murcia en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expte.: 30019500051875.

NIF: 0X1270590R.

Deudor: El Hamri—Abdelkader.

Acto de apremio: Req. previo al embargo.

Localidad: Puente Almuhey.

Deuda: 1.408,96.

Murcia, 6 de junio de 2005.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

5211

35,20 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa MACI-ROCK SL, con código de cuenta de cotización 09102135850, que el 16 de mayo de 2005, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto modificar la providencia de apremio 09 2004 016382116, que queda con el siguiente detalle:

Bases: 3.076,29.
 Cuota contingencias comunes: 726,00 euros.
 Cuota AT: 55,37 euros.
 Cuota otras cotizaciones: 236,88 euros.
 Recargo: 203,65 euros.
 Total: 1.221,90 euros.

Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación. Así se establece e el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (BOE del día 29).

El interesado podrá comparecer en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en la calle Andrés Martínez Zatorre 15 - 17, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Burgos, 26 de mayo de 2005.—La jefa de la Unidad de Impugnación: Flora Galindo del Val.

5219 24,80 euros

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

“En expediente nº 2004/60 de falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, seguido en esta Dirección Provincial, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, en relación con el accidente laboral sufrido el 18-10-1999 por don José Pacios Nieto cuando prestaba servicios para la empresa Construcciones Gobosan SL, se ha dictado resolución en fecha 18-05-05, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelvo:

Denegar la petición de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo solicitada por Álvaro García García, contra las empresas Contratas Mineras del Noroeste SL y Coto Minero del Sil SA, hoy UMINSA, no procediendo recargo alguno sobre las prestaciones económicas derivadas del accidente laboral sufrido.

La presente resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante el órgano que dictó la misma, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, (BOE del 11 de abril). El Director Provincial, Elías Iglesias Estrada.”

5106 20,00 euros

Servicio Público de Empleo Estatal

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

-Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.

-Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

-Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

-A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Leon, 16 de junio de 2005.—El Director Provincial, Teófilo González González.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: Morales Fernández, Francisco.

DNI: 9758632.

Expediente: 0500000160.

Importe: 2.180,17.

Tipo recargo: 3%. Importe con recargo: 2.245,58.

Tipo recargo: 5%. Importe con recargo: 2.289,18.

Tipo recargo: 10%. Importe con recargo: 2.398,19.

Tipo recargo: 20%. Importe con recargo: 2.616,20.

Periodo: 26/03/2004 29/06/2004.

Motivo: P. Único Aut. no minusválido Ley 45/2002.

5295 60,00 euros

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente número: A/24/06822

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Comunidad de Regantes de Balía (Rep. Jaime Rodríguez Alfonso).

NIF nº: G 24499980.

Domicilio: C) Los Balados 4 (Pereda de Ancares), 24433 Candín (León).

Nombre del río o corriente: Río de la Vega.

Caudal solicitado: 1,13 l/s.

Punto de emplazamiento: Balía.

Término municipal y provincia: Candín (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Captación y conducción mediante canal excavado en el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Candín, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, plaza de España, nº 2, -33071- Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas PO, el Comisario de Aguas Adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

1438

20,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente nº: A/24/06750.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Comunidad de Regantes Prados Vega del Lobo (Rep. Elpidio López Rodríguez).

NIF nº: G 24500126.

Domicilio: Valseco, s/n, 24495 Palacios del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Río Valseco.

Caudal solicitado: 3 l/s.

Punto de emplazamiento: Vega Lobo.

Término municipal y provincia: Palacios del Sil (León)

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Captación y conducción mediante canal excavado en el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, o la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, plaza de España, nº 2, -33071- Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas, PO, el Comisario de Aguas Adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

843

17,60 euros

Expediente: A/24/06724

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 13/05/2005 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Elvira Holanda Meléndez Díez, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Sil, en La Cueta, término municipal de Cabrillanes, provincia de León, con destino a riego.

Oviedo.-EL COMISARIO DE AGUAS ADJUNTO, Juan Miguel Llanos Lavigne.

4401

11,20 euros

Anuncios Particulares

Notaría de doña Ana María Gómez García

Yo, Ana María Gómez García, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Bembibre (León):

Hago constar

Que en esta notaría se tramita el acta de presencia y notoriedad para hacer constar el exceso de cabida de finca registrada en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, con el fin de acreditar que en el término y Ayuntamiento de Bembibre (León): Doña Isolina Álvarez Cencillo, mayor de edad, de nacionalidad española, separada judicialmente, con actual residencia y domicilio en Alemania, 30655-Hannover, Fuhrenplan 1. Con pasaporte de España número X232072, con validez hasta el día 1 de abril de 2013.

Es tenida como dueña con carácter privativo de la siguiente finca, con la siguiente cabida o extensión superficial:

1.- Descripción.-

Urbana-solar en el Barrio de Socuello, al sitio de la Chana en término y Ayuntamiento de Bembibre.

Ocupa una cabida de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados (253).

Linda: Frente entrando, carretera de Bembibre a Castropodame, hoy calle Arroyo Jalón, y visto desde lindero; derecha entrando, Serafina Prieto Mantecón; izquierda, Carmen Fernández Fernández y espalda o fondo, límite de manzana que le separa de vía férrea.

2.- Descripción registral.- La finca anterior figura registrada, con la siguiente descripción:

Urbana-solar en el Barrio de Socuello, término de Matachana, Ayuntamiento de Castropodame al sitio de la Chana. Hoy ubicada en término y Ayuntamiento de Bembibre.

Ocupa una cabida de ochenta metros cuadrados.

Linda: Frente entrando, carretera de Bembibre a Castropodame, hoy: calle Arroyo Jalón, y visto desde este lindero; derecha entrando, casa y terreno de Juan Garrido Rivera, hoy Serafina Prieto Mantecón; izquierda, tierra de Dionisio Núñez hoy Carmen Fernández Fernández y espalda o fondo, vía ferrocarril, hoy límite de manzana que le separa de vía férrea.

En el centro de este solar y quedando terreno por su frente y espalda se ha construido una casa de planta baja, cubierta de pizarra que ocupa una extensión superficial de unos cuarenta metros cuadrados, siendo sus linderos los mismos que antes se consignan, salvo por su frente y por su espalda que linda la edificación con dicho solar.

Referencia catastral.- Es la 1109111 QH 1210 N 0001SQ.

Título.- Pertenece a la comparecencia por escritura de aceptación y adjudicación de herencia de su difunta madre doña Saturnina Cencillo Riesco autorizada en Ponferrada, el día 10 de junio de 2002 ante el Notario de esa residencia don Jorge Sánchez Carballo, número 1139 de su protocolo, rectificada por otra autorizada en esta residencia bajo mi fe, el día 26 de mayo de 2005, número 741 de protocolo.

Título remoto.- A su vez pertenecía a su madre doña Saturnina Cencillo Riesco por compra a doña Esperanza Merayo Álvarez, autorizada en esta residencia ante el que fue su Notario don Enrique Criado Crespo, el día 27 de agosto de 1959.

Durante el plazo de veinte días naturales, podrán los interesados comparecer en mi notaría, sita en Bembibre (León), calle Castilla, número 4, piso 1º, en horas de despacho, mañana de 9.00 a 14.00 horas, tarde de 16.30 a 19.30 horas, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Bembibre, a 20 de junio de 2005.-Firma (ilegible).

5291

48,00 euros